

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1

INSERCCIONES: por cada línea o fracción que se publique, 1,20 euros. INSERCCIONES URGENTES: por línea o fracción, 2,40 euros. CUOTA MINIMA POR INSERCCION: 12 euros. PUBLICACION: mínimo, tres días por semana. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739

S
U
M
A
R
I
O

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Granada.-Notificación a Jesús Enrique Alcalde Romero y otros.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Granada.-Emplazamiento a Comercializadora de la Piedra Natural, S.A.L.....	7
Dirección Provincial de Almería.-Notificación a Dolores López Justicia	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Dirección General de Gostas. Granada.-Modificación de Rivera del Mar en La Mamola, DL-20-GR	7
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Notificación a: Juan Bretones Manzano.....	8
José María González Maldonado.....	8
Manuel Ruiz Acosta y otros	9
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Granada.- Solicitud de autorización previa para distribución de g.n. en Sierra Nevada.....	9
Expediente núm. 10.232/A.T.....	10
Expediente núm. 10.479/A.T.....	11
Expediente núm. 10.506/A.T.....	11
Expediente núm. 10.507/A.T.....	11
Expediente núm. 10.434/A.T.....	12
Expediente núm. 9.715/A.T.....	12
Expediente núm. 10.420/A.T.....	13
Expediente núm. 10.516/A.T.....	13
Expediente núm. 10.517/A.T.....	14
Expediente núm. 10.515/A.T.....	14
Consejería de Empleo. Granada.-Estatutos de la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Pinos Puente	14
Consejería de Agricultura y Pesca. Granada.- Acuerdo inicio proc. sanción. S.A.GR-3/07 y trámites de audiencia	15
Resolución de proc. sancionador S.A.GR-233/06 D. Guillermo Burgos González.....	15
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA	
SECRETARIA DE GOBIERNO.-Juez de Paz de Bubión ..	51
JUZGADOS	
INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos número 519/06.....	15
INSTRUCCION NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 410/06.....	16
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- Autos número 1080/06.....	16
DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos número 391/04.....	16
Autos número 439/06.....	17
Autos número 443/06.....	17
Autos número 474/01.....	18
Autos número 777/05.....	18
Autos número 7/06.....	18
DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.- Autos número 826/106.....	19

Autos número 168/06.....	19
Autos número 828/06.....	19
Autos número 827/06.....	20
Autos número 825/06.....	20
DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 696/05.....	21
Autos número 305/06.....	21
Autos número 369/05.....	21
Autos número 772/05.....	22
Autos número 10/07.....	22
Autos número 71/06.....	23
Autos número 83/06.....	23
Autos número 19/06.....	24
Autos número 65/06.....	24
Autos número 227/96.....	25
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada).-Autos número 551/06.....	51

AYUNTAMIENTOS

ALMUÑECAR.-Solicitud de declaración utilidad pública en suelo no urbanizable	25
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR.- Aprobación definitiva modificación ordenanza	26
BAZA.-Proyecto de actuación de D. José Gavilán López	26
Notificación a Alfonso José Pérez Castaño y otros	26
Notificación a Francisco Ruiz Galiano y otros	28
BENAMAUREL.-Aprobación inicial estudio de detalle Barrio de las Yeseras NN.SS., paraje de La Sacristía.....	29
CHURRIANA DE LA VEGA.-Aprobación definitiva PP-2	29
CULLAR VEGA.-Notificación de la liquidación de cuotas de urbanización	29
Notificación aprobación inicial de la cuenta de liquidación de la UE-14.....	30
GOJAR.-Concurso obras I fase VPIM	31
Convenio aprovechamiento UE-12, 21 y parte 18B.....	31
Convenio aprovechamiento UE 3.....	32
GRANADA. Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales.- Expte. núm. 144/2006. Convenio A-17 del Plan Centro	32
Expte. núm. 13378/06, estudio de detalle en c/ Río Monachil, esq. Córdoba A.D.....	33
Tribunal Económico Administrativo Municipal.- Notificación a Paula Ortega Navajas y otros	34
Area de Contratación.-Contrato de servicios mantenimiento servidor corporativo.....	34
Area de Contratación.-Adjudicación contrato suministro (2)	35
Area de Medio Ambiente, Salud y Consumo.-Notificación exptes. 320/06, 4794/2005, 10381/06	35
GÜEJAR SIERRA.-Aprobación definitiva ordenanza aprovechamientos bienes comunales.....	38
ILLORA.-Aprobación inicial proyecto de urbanización Sector P-6 "La Veguilla"	41
Aprobación inicial proyecto de urbanización.....	41
Aprobación inicial Plan Especial de Reforma Interior UE-2 de Tocón.....	41
Exposición padrones y anuncio de cobranza	41
Aprobación definitiva Plan Parcial 1 Area 2 Rudina.....	42
LOJA.-Aprobación convenio urbanístico Jardines de Santa Bárbara 2625/06	42
Instalación de mobiliario informativo en paradas de autobús y taxis en la ciudad.....	43
MONACHIL.-Calendario contribuyente 2007	43
MONTEFRIO.-Admisión a trámite proyecto de actuación 53/07, Alfonso Torres Crespo	44
Proyecto de actuación núm. 45/07	44
MOTRIL.-Notificación a D. Tony Michael Wilson de resolución de fecha 14-12-06.....	44
Notificación a D. Evaristo Purreta Heras	45
Aprobación iniciativa establecimiento sistema compensación UE MOT-11	46
OTURA.-Proyecto de actuación en suelo no urbanizable presentado Retevisión Móvil, S.A.	46
PADUL.-Resolución nombramiento concejal.....	47
Aprobación inicial Presupuesto 2007	47
PINOS GENIL.-Aprobación definitiva estudio de detalle U.A. 1 ...	47
PORTUGOS.-Cuenta general de la entidad	47
POLICAR.-Exposición cuenta general 2005.....	48
PUEBLA DE DON FADRIQUE.-Modificación de tarifas de abastecimiento y saneamiento	48
TORRE CARDELA.-Anuncio licitación de obras	48
VELEZ DE BENAUDALLA.-Aprobación de padrones.....	49
VENTAS DE HUELMA.-Licitación obras camino rural	49
VILLANUEVA MESIA.-Expte. núm. 6/06 de modificaciones créditos al presupuesto.....	49

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO LA UNION O CASARONES.-Convocatoria junta general extraordinaria	50
NOTARIA DE ENRIQUE GONZALEZ LAA.-Exceso de cabida de Inmaculada Díaz Gil de Sagredo.....	50
NOTARIA DE FERNANDO V. GOMEZ-MORENO CALERA.- Exceso de cabida en casa nº 6, calle Los Carros de Loja	50

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GRANADA
INTERVENCION TERRITORIAL

EDICTO SOBRE CONTRIBUYENTES CUYOS DOMICILIOS HAN RESULTADO DESCONOCIDOS O A QUIENES NO HA SIDO POSIBLE PRACTICARLES LA NOTIFICACION DIRECTAMENTE

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones y acuerdos dictados por diferentes dependencias de esta delegación, los contribuyentes que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que los plazos tanto para efectuar el ingreso en el Tesoro de las deudas no tributarias liquidadas, así como para interponer los recursos o reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, se contarán a partir del siguiente día la fecha en que aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazos de ingreso

A. Efectuada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes posterior, o inmediato hábil posterior.

B. Efectuada la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior.

Recursos y reclamaciones

Contra las liquidaciones y acuerdos que se notifican en este edicto podrá interponerse recurso de reposición, ante la oficina gestora que ha dictado el acto administrativo, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Granada, ambos dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que uno y otra puedan simultanearse.

Asimismo, se hace saber a dichos contribuyentes que en esta dependencia de Intervención se encuentran a su disposición las correspondientes notificaciones que podrán recoger durante las horas hábiles de oficina.

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACION	DIRECCION	CONCEPTO
1	ALCALDE ROMERO, JESUS ENRIQUE NIF: 75134879C	PZ MARIA JOSEFA RECIO, 00007 5º A 18013 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022162 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
2	AZOR MARTINEZ, RAFAEL ARTURO NIF: 52525270D	CR DE MURCIA, 6 1º B 18800 BAZA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020259 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
3	BALTAZAR ZARATA, RENE NIF: X6200549W	CL ANDRES, 3 18565 CAMPOTEJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020349 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
4	BELTRAN JIMENEZ, JOSE MARIA NIF: 74143223S	CL PARAGUAY, 17 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020373 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
5	BENLAFQIRA, AZEDDINE NIF: X3947278H	CL PRADERA, 17 18128 ZAFARRAYA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018112 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
6	BOLIVAR NOGUERA, ALBERTO NIF: 76419006B	CL NEPTUNO, 00002 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017357 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
7	BOUDAUD KARINA NIF: M1803317W	CR DE MURCIA 108 2 18010 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019168 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
8	CABRERIZO PRADOS, JUAN JAVIER NIF: 74650495Q	CL SANTA CLARA, 00001 1 2 AI 18007 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022061 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
9	CARPINTERIA EBANISTERIA FADEMA NIF: B23497605	CL CARRERA DE LA VIRGEN 135 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019642 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 6010,13
10	CHIKHI,RACHID NIF: X2498425G	CL VIRGEN DE FATIMA, 00010 P 04 B 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600023602 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
11	CORDOBA MAYA, PEDRO NIF: 24265537P	CL SAN JUAN DE DIOS 00047 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600023433 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301

12	CORTES FERNANDEZ, JOAQUIN NIF: 74799299X	CL COCHES DE SAN MATIAS 00012 3º IZ 18009 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018202 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
13	COSTELA LOPEZ, SEBASTIAN NIF: 76653282D	CL SAN JOSE, 72 18240 PINOS PUENTE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600020035 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 30
14	CRESPO LISBER NIF: M1803322F	CL VILLAR 3 3 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019146 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
15	DADDIKI EL BUTAYEBI SAID NIF: 45319547W	CL PROFESOR TERCEDOR DIAZ 4 1 C 18003 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015917 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
16	DE MINA LUJAN, ROS MERY LIDCY NIF: X6705320S	CL ERAS BAJAS, 00003 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019034 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
17	DEL PASO ARIZA, FERNANDO NIF: 45601448S	CL LORENZO VAZQUEZ, 00002 1º B 18500 GUADIX (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016907 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
18	DIAZ-CASTANY S JIMENEZ, FCO. DE NIF: 23770761P	CL MARTIN CUEVAS, 43-47 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022239 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 75
19	EL BARNI, SI MOHAMED NIF: X3806119X	LG CORTIJO GARAÑA, SN 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017627 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
20	EL GHOUL, ABDELAZIZ NIF: X3308302M	CL SANTA ROSALIA EDF. OLIMPO, 00032 1º 18007 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022329 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
21	EL YAZIDI MOHAMMED NIF: M1803320M	CR CASA JUANITA (LA RABITA) 4 18700 ALBUÑOL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019157 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
22	ENTRENA BLAZQUEZ, PEDRO NIF: 74630785V	CL ERMITA, 00061 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020158 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
23	ESTEBAN GARCIA, JAVIER NIF: 23798372L	CL ROMERO, 00006 18740 GUALCHOS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019405 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
24	EXCOGRAN S.L. NIF: B18615492	CL BARRANCO ALBOROX 7 5ºD 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019618 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 24004
25	FELLOUSSI SMAIL NIF: X2498420E	CL ALHAMBRA 00003 18128 ZAFARRAYA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600019991 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
26	FERNANDEZ BARRULL JOSE NIF: 76666695J	CL ANTONIO LOPEZ SANCHO 00006 2 18015 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015164 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
27	FERNANDEZ CORTES MANUEL NIF: 24159255D	CL SAM JUAN DE LOS REYES, 00002 18010 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017324 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 150
28	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO NIF: 75131824R	CL CAÑADA, 00069 18230 ATARFE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017673 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
29	FERNANDEZ LOPEZ JUSTO ANTONIO NIF: 74694907S	CL DOS DE MAYO, 00006 1º A 18230 ATARFE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019361 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
30	FERNANDEZ RUIZ JUAN NIF: 23592640E	CR DE LA SIERRA, 61 18008 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018167 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
31	FLORIN MURARIU MARIUS NIF: X4660786C	CL ELVIRA, 00003 18010 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018191 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
32	FOLCH GARCIA AFRICA NIF: 44296739G	CL JOAQUINA EGUARAS, 00006 2º B 18013 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018044 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
33	GALDEANO SOLER RAUL NIF: 76654778X	CL DOCTOR FLEMING, 3 18440 CADIAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600014038 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 150
34	GALLEGO GARRIDO CONRADO NIF: 24172427W	CL CAMPANARIO, 17 18199 CAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016839 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60

35	GARCES CORTES JOSE NIF: 08907873L	CL BARRIO ALTO LOS CORRALES. 18470 VALOR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017392 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
36	GARCIA GOMEZ DOMINGO NIF: 74713761D	CL DOLORES 00008 18400 ORGIVA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600021036 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
37	GARCIA HERNANDEZ CARLOS NIF: 29084655M	CL PORTERIA SANTO DOMINGO, 2 1º 18009 GRANADA (GRANADA)	DELEGACION DE HACIENDA LIQUIDACION: 00018200600022577 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 594,21
38	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS NIF: 24179144A	CL JUNCOS, HUERTA PURISIMA, 121 18006 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018257 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
39	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS NIF: 24179144A	CL JUNCOS HUERTA PURISIMA, 121 18006 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018246 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
40	GOMEZ GIJON JOSE NIF: 23356550G	CL CRISTOBAL COLON, 4 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018235 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
41	GONZALEZ CABA MARIA PILAR NIF: 24213075D	CL LAUREL DE SAN MATIAS, 00003 1º A 18001 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600023343 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
42	HARO VALENZUELA ANTONIO JAVIER NIF: 75132939N	CL CERVANTES, 2 (LABORCILLAS) 18549 MORELABOR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022173 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
43	HEREDIA BERMUDEZ RAFAEL NIF: 24267894L	CL BAJA DE SAN ILDEFONSO, 00018 18010 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015772 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
44	HEREDIA CORTES JUAN NIF: 24204641Q	CL RONDA DE SEVILLA, 00042 18320 SANTA FE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016479 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
45	HEREDIA SANTIAGO DIEGO NIF: 41454262M	CL LOS GARFIOS, 70 18800 BAZA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020351 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
46	IBAÑEZ EXPOSITO MIGUEL NIF: 24292105B	CL CORDOBA 00001 BJ DC 18007 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015118 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
47	JAIME ESCOBAR JOSE NIF: 24275525Z	CL MATUTE, 00012 18280 ALGARINEJO (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018977 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
48	JASCEMSKITE LAURA NIF: X5940248S	CL LAS VEGAS 1º-F, ED. LAS VEGAS 18760 ALBUÑOL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600020013 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
49	JERONIMO PONTES ANTONIO JESUS NIF: 74725147X	CL CORTIJO LA PIMIENTA TARAMAY 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020272 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
50	JIMENEZ SEGURA RAFAEL NIF: 15470857E	CL AVELLANO, 00008 18620 ALHENDIN (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018393 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 450
51	JUSTICIA MOLERO FRANCISCO NIF: 24239080R	CL NUEVA ANDALUCIA, 00021 18210 PELIGROS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600020733 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 75
52	KLENTSIS STERGIOU NIF: M1803319G	CL REAL DE CARTUJA 6 18012 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019135 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 450
53	LACATUS, LAUR CRIPRIAN NIF: X7422481J	CR DE GRANADA, 00015 1º D 18480 UGIJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018224 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
54	LACATUS LAURENTIU NIF: X7337341L	CR DE GRANADA, 00015 1º A 18480 UGIJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018213 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
55	LINARES LOPEZ JOSE MARIA NIF: 23778577G	CL PRINCESA, 00007 2º 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016176 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
56	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL NIF: 74725991A	CL LARACHE, EDIFICIO ALHAMBRA 00001 1º 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016042 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 300
57	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL NIF: 74725991A	CL LARACHE, EDIFICIO ALHAMBRA 00001 1º 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016053 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 300

58	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL NIF: 74725991A	CL LARACHE, EDIFICIO ALHAMBRA 00001 1º 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016064 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 300
59	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL NIF: 74725991A	CL LARACHE, EDIFICIO ALHAMBRA 00001 1º 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016031 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 300
60	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL NIF: 74725991A	CL LARACHE, EDIFICIO ALHAMBRA 00001 1º 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016075 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 300
61	MAHMOUH MOURAD NIF: X4233274D	BO MADRE ELVIRA, 00023 18240 PINOS PUENTE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022149 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
62	MARTIN CASTILLO PAULINO NIF: 74735210E	CL MANUEL DE FALLA, 00011 4º C 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600021385 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
63	MARTINEZ CARMONA JUAN NIF: 74674875Q	CL BERMUDEZ DE PEDRAZA, 00017 18011 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016964 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
64	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO NIF: 24080493E	CL DE RONDA, 00086 3º D 18004 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015186 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
65	MARTINEZ SANCHEZ NIF: 24246807T	CL REYES CATOLICOS 00015 4º 18001 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018303 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
66	MEDINA CASANOVA MODESTO NIF: 23725566P	CL PORTICHUELO, 6 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022419 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 75
67	MENDEZ JIMENEZ DE LA SERNA JOSE NIF: 29084947K	AV ANDALUCES 2 12 A 18014 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016918 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
68	MOLINA GONZALEZ MIGUEL NIF: 74722467K	CL CARDENAL BELLUGA, 00005 3º A 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018336 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
69	MORALES LOPEZ LUIS SIXTO NIF: X3164487D	CL SOTILLO 19 18194 CHURRIANA DE LA VEGA	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015862 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
70	MORENO GARCIA MANUEL NIF: 76625195M	CL DR. FLEMING, 00016 18170 ALFACAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018459 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
71	MORENO MARTIN FRANCISCO NIF: 23782521S	CL CUARTEL DE LA MONTABA 00027 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018101 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 421
72	MORENO MEDINA JUAN ANTONIO NIF: 74723110C	CL GUAYANA, 10 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017414 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
73	MORENO SANCHEZ MANUEL NIF: 74640798W	CL DE LA AURORA, 12 18195 CULLAR VEGA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016874 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 1502
74	MUNTEAN PITULAN NIF: X2666929X	PZ AURORA, 1 18100 ARMILLA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015131 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
75	MUNUERA MOYA CRISTOBAL NIF: 23586078S	CL PASAJE DE LIRIOS, 00002 5º A 18006 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018156 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
76	OLIVARES MANZANERA ANTONIO NIF: 27470181Q	CL GRANADA, 287 18519 PURULLENA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018775 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
77	ORDOÑO GARCIA LUIS ANTONIO NIF: 24293199R	CL CURRO CUCHARS, 00020 4º I 18014 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600015074 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
78	PEINADO LORCA RAFAEL NIF: 24082880V	CL SAN RAFAEL, 00003 18291 PINOS PUENTE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600019978 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 90
79	PEREZ MOCHON DAVID NIF: 76089628Q	CL SALAMANCA, 16 18100 ARMILLA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600014477 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 30
80	PEREZ SAINZ JOSE MARIA NIF: 24114717E	CL ALMERIA UR LOS OLIVOS, 5 1ªA 18400 ORGIVA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022037 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60

81	PERTUZA MARTIN PEDRO ANGEL NIF: 24250445G	CL SOL Y LUNA 00002 2º A 18007 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018797 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
82	POVEDANO MORENO JOSE MANUEL NIF: 24139297S	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS, 1 18620 ALHENDIN (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018819 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
83	PRIETO CORDOBA JONATHAN NIF: 75165079K	BO BARRIADA LAS FLORES BQ 00012 1º D 18240 PINOS PUENTE (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019541 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
84	REYES GABALDON RAUL NIF: 74683095W	CL ZACATIN, 00009 18194 CHURRIANA DE LA VEGA	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600020103 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
85	RIQUELME CUADRADO GUSTAVO NIF: 21671687Y	CL MALAGA, 9 18128 ZAFARRAYA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017425 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 1200
86	RIVAS MEGIAS ANTONIO MANUEL NIF: 24266120Q	AV VIRGILIO, 00018 2º F 18014 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019394 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
87	RODRIGUEZ SALVAGO ANTONIO NIF: 23628446V	PZ DE LA TRINIDAD 00008 18001 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022105 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
88	ROMERA VILLAFRANCA SAMUEL NIF: 44294457E	CL BAILEN, 00001 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016852 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
89	RUIZ AVILES JOSE MANUEL NIF: 52521879E	CL HUERTA CARCAMO. 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018988 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
90	RUIZ FERNANDEZ JUAN MANUEL NIF: 24203908L	CL REJAS DE LA VIRGEN, 00009 BJ B 18005 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600019989 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
91	RUIZ FERNANDEZ JUAN MANUEL NIF: 24203908L	CL REJAS DE LA VIRGEN, 00009 BJ B 18005 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016896 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
92	SALAZAR LOPEZ JOSE NIF: 74704513F	CL ANCHA, 45 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018821 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 90
93	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO NIF: 24181675G	CL BERNA, 00001 3º B 18015 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019383 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
94	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE NIF: 15313920Z	CL GARCIA LORCA. 18670 VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600019449 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
95	TORO ALONSO JESUS MIGUEL NIF: 24069310V	CL JOAQUINA EGUARAS 00037 BJ B 18013 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600014185 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
96	TORRES CARRASCO ANTONIO NIF: 24281779N	CM LA BOJAIRA, BELLA VISTA, 27 18198 CAJAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600018134 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
97	VALENCIA FRANCO JUAN MANUEL NIF: X3802200R	CL BASILIO, 2 2º P 18013 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020226 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301
98	VALVERDE FERNANDEZ ANTONIO NIF: 29078676Y	CL CAMINO RONDA, 60 2º IZ 18004 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600016863 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 450
99	VILCHES QUERO ANTONIO NIF: 23496076N	AV COSTA DEL SOL. 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO SANCION: 00018200600020024 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
100	VILLA ARROYO JUAN NIF: 29084952A	PZ DEL SOL, 3-2ª LA LANCHAS 18190 GRANADA (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600017032 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 360
101	WALLER, LUCKY NIF: 22257936P	UR PLAYA GRANADA. 18600 MOTRIL (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600022151 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 60
102	YESTE ALVAREZ SAMUEL NIF: 45719068J	CL LARGACHA, 00004 2º 18500 GUADIX (GRANADA)	SUBDELEGACION DE GOBIERNO LIQUIDACION: 00018200600020215 EJERCICIO: 2006 IMPORTE: 301

NUMERO 1.741

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALESTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA*Emplazamiento a Comercializadora de la Piedra Natural, S.A.L., en el contencioso-administrativo nº 1510/06, interpuesto por Isidro Gámez Blesa*

EDICTO

Vista la providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, por la que solicita la remisión del expediente administrativo incoado a Isidro Gámez Blesa, al haber formulado el mismo recurso contencioso-administrativo nº 1510/06 contra la resolución de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 04/10/06, dictada como consecuencia de la derivación de responsabilidad y las reclamaciones de deuda por el periodo 02/2003 a 10/2004, esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. del 14).

ACUERDA

PRIMERO: Remitir el expediente a que se hace referencia anteriormente al Juzgado indicado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Comercializadora de la Piedra Natural, S.A.L., a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la citada Ley, emplazándole para que pueda personarse como afectada en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del presente acuerdo, ante dicho Juzgado, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Granada, 30 de enero de 2007.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, fdo.: Manuel Masegosa Medina.

NUMERO 1.747

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALESTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA Nº 04/020*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, siendo la dirección: Unidad de Recaudación Ejecutiva 04020 de El Ejido (Almería), calle Julio César, núm. 8-3ª planta 04700 El Ejido; teléfono: 950 48 73 04 y fax: 950 48 72 01.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 04 02 05 00318589

D.N.I.: 348613902

Nombre razón social: López Justicia, Dolores

Domicilio: calle Julio Moreno Dávila, núm. 15-10D;

Núm. Documento: 04 02 501 06 013966592; C.P.: 18011;

Localidad: Granada

El Ejido, 11 de enero de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Francisco Paredes Fernández.

NUMERO 1.605

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTEDIRECCION GENERAL DE COSTAS
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GRANADA*Modificación de Rivera del Mar en La Mamola, DL-20-GR*

EDICTO

Dada la imposibilidad de notificar personalmente la orden aprobatoria del deslinde que a continuación se detalla, por resultar sus destinatarios de domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar su recepción, este Servicio Provincial de Costas ha acordado la notificación por medio del presente edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, ha resuelto:

Prestar conformidad a la modificación de la ribera del mar en el tramo de costa situado en La Mamola entre los vértices 15R a 69 del deslinde aprobado por O.M. de 3 de mayo de 1996, en el término municipal de Polopos (Granada), según se define en el plano de fecha 20 de septiembre de 2006.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (2), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Jefe del Servicio Provincial de Costas, fdo.: Severiano Benavides Rodríguez.

NUMERO 1.721

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Sanción infracción administrativa en materia de extranjeros

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que a continuación se cita, por infracción tipificado en el artículo 54.1.d. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

- Bretones Manzano, Juan, C.I.F./D.N.I. 27.249.857-D, con domicilio en Ctra. A-308, km 0,500 - 18550 Iznalloz, C.P. 18650 Dúrcal, expte. 62/2006. Sanción impuesta: 12.800,47 euros

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el interesado ha rehusado su recepción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución. El plazo máximo para dictar

y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado en la Sección de Procedimientos Especiales de este centro.

Granada, 5 de febrero de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23-04-97 (B.O.P. 2-05-97), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 1.726

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Sanción infracción administrativa en materia de extranjeros

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que a continuación se cita, por infracción tipificado en el artículo 54.1.d. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

- José María González Maldonado, C.I.F./D.N.I. 24.226.166-N, con domicilio en Arriola, 2, C.P. 18650 Dúrcal, expte. 49/2006. Sanción impuesta: 6.027,18 euros.

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el interesado ha rehusado su recepción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado/a en la Sección de Procedimientos Especiales de este centro.

Granada, 18 de enero 2006.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23-04-97 (B.O.P. 2-05-97), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 1.801

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Acuerdos de iniciación

EDICTO

Por este centro se han iniciado expedientes sancionadores contra las personas que se expresan a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22/02/92).

- MANUEL RUIZ ACOSTA, D.N.I. 74730120, CON DOMICILIO EN C. COSTA BANANA-BLOQUE EL COLORADO, LETRA H. ALMUÑECAR. EXPTE.: 6/3415.

- DANIEL SANCHEZ CALVACHE, D.N.I. 14624701, CON DOMICILIO EN AV. COSTA DEL SOL, 21 7º A. ALMUÑECAR. EXPTE.: 6/3457.

- ANTONIO POVEDANO PEREZ, D.N.I. 24221521Z, CON DOMICILIO EN C. ZURBARAN 31. ARMILLA. EXPDTE.: 6/3464.

- JOSE ANTONIO VILLANUEVA HEREDIA, D.N.I. 24224061, CON DOMICILIO EN C. REINA SOFIA, BLOQUE 6 1º C. ATARFE. EXPTE.: 6/3453.

- ANTONIO FRANCISC CORTES CORTES, D.N.I. 54097186J, CON DOMICILIO EN C. JOSE ACOSTA MEDINA 4 1 2º. GRANADA. EXPTE.: 6/3392.

- FRANCISCO JAVIER CASTELLON PEREZ, D.N.I. 44282034, CON DOMICILIO EN C. HENRIQUEZ DE JORQUERA 11 2º C. GRANADA. EXPTE.: 6/3424.

- MOHAMED SAID RKIOUAK HAMMANI, D.N.I. X3352229W, CON DOMICILIO EN C. TRAJANO, 1 2º F. GRANADA. EXPTE.: 6/3426.

- FRANCISCO JAVIER CASTELLON PEREZ, D.N.I. 44282034, CON DOMICILIO EN C. HENRIQUEZ DE JORQUERA 11 2º C. GRANADA. EXPTE.: 6/3461.

- FRANCISCO JAVIER CASTELLON PEREZ, D.N.I. 44282034, CON DOMICILIO EN C. HENRIQUEZ DE JORQUERA 11 2º C. GRANADA. EXPTE.: 6/3470.

- ANTONIO RODRIGUEZ AMADOR, D.N.I. 74649299, CON DOMICILIO EN C. MERCED ALTA, 4 1º D. GRANADA. EXPTE.: 6/3481.

- JOSE ORTEGA TORRES, D.N.I. 23576558V, CON DOMICILIO EN C. GUINEA, 4 4. GRANADA. EXPTE.: 6/3484.

- RAFAEL BALLARIN BERGUA, D.N.I. 18032390, CON DOMICILIO EN C. HUERTAS. ISABENA (RODA DE ISABENA). EXPTE.: 6/3458.

- JOSE MANUIEL SUAREZ FERNANDEZ, D.N.I. 76625568X, CON DOMICILIO EN C. ALEMANIA 13 F. JUN. EXPTE.: 6/3390.

- ANTONIO FAJARDO CORTES, D.N.I. 14625354, CON DOMICILIO EN C. VISTA ALEGRE, 7. LOJA. EXPTE.: 6/3438.

- JUAN FAJARDO CORTES, D.N.I. 74671197, CON DOMICILIO EN C. VISILLO, 9. MONTEFRIO. EXPTE.: 6/3430.

- SERGIO MANUEL MURUA MIGUELEZ, D.N.I. 74718113Z, CON DOMICILIO EN C. ANCHA 36 3º D. MOTRIL. EXPTE.: 6/3425.

- VICTOR DAVID VILLEGAS SANCHEZ, D.N.I. 74740634, CON DOMICILIO EN C. JAIME FERRANZ 2. MOTRIL. EXPTE.: 6/3472.

- PEDRO AMADOR MAYA, D.N.I. 23789161, CON DOMICILIO EN C. ANGEL, BLOQUE 2 1 BJ A. ORGIVA. EXPTE.: 6/3428.

- JOSE ANTONIO MUÑOZ CASTILLO, D.N.I. 24261655, CON DOMICILIO EN C. KEOPS 36. OTURA. EXPTE.: 6/3412.

- JOAQUIN NOGUERA PEINADO, D.N.I. 44265079S, CON DOMICILIO EN C. TEJEDOR 4. SANTA FE. EXPTE.: 6/3391.

- MANUEL GAMARRA MORENO, D.N.I. 24273415C, CON DOMICILIO EN C. SAN JOSE, 7. VEGAS DEL GENIL (AMBROZ). EXPTE.: 6/3386.

- FRANCISCO CABRERA ROMERO, D.N.I. 52761089D, CON DOMICILIO EN C. SAN FRANCISCO 11. VILLARROBLEDO. EXPTE.: 6/3389.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 5 de febrero de 2007.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23/04/97 (B.O.P. 2/05/97), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 830

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Solicitud de autorización previa para distribución de g.n. en Sierra Nevada

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas propano en Sierra Ne-

vada, término municipal de Monachil (Granada), por la empresa Repsol Butano, S.A.

D. Benjamín Velasco García, con N.I.F. 2.497.576 Y, en calidad de representante legal de la sociedad Repsol Butano, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, 27, 41004 Sevilla, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para legalizar el suministro de gas propano por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Sierra Nevada perteneciente al t.m. de Monachil (Granada).

En virtud de los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental; así como los decretos del presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; y el 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; esta delegación provincial somete al trámite de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución el correspondiente a la distribución de gas propano destinado a usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en Sierra Nevada, t.m. de Monachil (Granada), con las siguientes características:

- Presión de servicio: MPB
- Estación de almacenamiento con dos depósitos de 49.500 litros cada uno en montaje enterrado y accesorios correspondientes.
- Vaporizador para 2.000 kg/h.
- Caldera de agua caliente de 240.000 kcal/h
- Equipos de extinción.
- 5.700 metros tubería de polietileno media densidad SDR 11 de 160 a 40 mm de Ø y diversos espesores.

Presupuesto: 660.874,34 euros.

Finalidad: abastecer de gas propano a Sierra Nevada para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Pza. Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de enero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldía Santoyo.

NUMERO 844

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución expte. 10.232/A.T.

RESOLUCION de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10.232/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. núm. 59, de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Eléctrica de Caniles, S.L., con domicilio en calle Capel, nº 26, de Caniles, y CIF: B-18352203.

Características: instalación de centro de seccionamiento tipo interior caseta prefabricada, celdas modulares SF6, 1 celda de remonte, 1 celda de interruptor automático en vacío y 1 celda de medida en zona Cía. Endesa y 4 celdas de línea en zona eléctrica de Caniles.

Modificación de líneas aéreas existentes para conexión del centro de seccionamiento a CC.TT. Sierra, Parque, San Sebastián y El Fuerte, en t.m. de Caniles.

Presupuesto: 76.158,87 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las normas particulares de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual deberá presentar dirección técnica y justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de enero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldía Santoyo.

NUMERO 996

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Instalación eléctrica, expte.: 10.479/A.T.*

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 10.479/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y el artículo 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Cervera Calvo, S.L., y otros, con domicilio en Tocón, C.P. 18080, Avda. Estación, 27 y NIF/CIF: B18597419.

Características: 10 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 250 kVA, sita en plan parcial UE-5, t.m. Tocón de Illora (Granada).

Presupuesto: 34.372,85 euros.

Finalidad: electr. urbaniz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de enero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.229

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 10506/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización adminis-

trativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: José Zamora Ovalle y otros, con domicilio en Montefrío, C.P. 18270, c/ Virgen de los Remedios, 97 y N.I.F./C.I.F.: 52533188S.

Características: 384 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 50 kVA, sita en Cortijo "Las Navillas", t.m. Montefrío (Granada).

Presupuesto: 12.207,07 euros.

Finalidad: electr. aperos y casillas de campo

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de enero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.230

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Instalación eléctrica expte.: 10.507/A.T.*

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 10.507/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y el artículo 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Manuel Domingo Jiménez, con domicilio en Montejícar, C.P. 18561, Avda. Guadahortuna, 46 y NIF/CIF: 25984000A.

Características: 20 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 100 kVA, sita en paraje "La Llana", t.m. Montejícar (Granada).

Presupuesto: 17.228,10 euros.

Finalidad: electr. rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de enero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.231

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución expte. 10434/AT*

RESOLUCION de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10434/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. núm. 59, de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Centro de Diagnóstico Granada, S.A., con domicilio en c/ Natalio Rivas, 5 bajo de Granada, y CIF: A-18098855.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV de 40 m de longitud y centro de seccionamiento 20 kV 2 celdas de línea y una celda de entrega 24 kV SF6, en parcela TER-2 U.E. 8.03/Diputación de Granada, t.m. de Granada.

Presupuesto: 46.683,11 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de suministro en la zona y dotar suministro eléctrico a nuevos abonados.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las normas particulares de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa distribuidora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, así como en los artículos 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Em-

presa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 25 de enero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldia Santoyo.

NUMERO 1.233

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Instalación eléctrica, expte.: 9715/A.T.*

RESOLUCION de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 9715/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Promociones Los Alorés de Pulianas, S.L., con domicilio en Peligros (Granada), Avda. Rodríguez de la Fuente, y CIF: B-18498618.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en sector 13, Camino de La Malahá, t.m. Alhendín (Granada).

Presupuesto: 70.226,68 euros.

Finalidad: electrif. urbanización

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3.151/78, de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3.275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las normas particulares de la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caduci-

dad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1.775/67, de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y así como en los artículos 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de enero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldía Santoyo.

NUMERO 1.535

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10420/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Brazal de la Rambla, S.C., con domicilio en Dúrcal (Granada), c/ Pérez Carrillo, 15. 1º, y CIF.: G 18529958.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en c/ Carlos V, t.m. Dúrcal (Granada).

Presupuesto: 27.326,00 euros.

Finalidad: electrif. viviendas

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sec-

tor Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3.275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las normas particulares de la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1.775/67, de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y así como en los artº. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 31 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, P.S.R. la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.703

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. núm. 10.516/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: red subterránea MT 20 kV de 1.180 m de longitud con origen en apoyo paso a subterráneo de LAMT Alquife 2 deriv. Gasolinera La Calahorra, conduc-

tor RHV 18/30 kV 150 mm² Al, situado en tt.mm. de La Calahorra y Ferreira.

Presupuesto: 131.270,22 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.704

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. núm. 10.517/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: línea aérea de MT S/C de 650 m de longitud con origen en apoyo paso a subterráneo de LAMT Moclín-Tózar de subest. Sierra Sur y final en CT intemperie "Cierzo", conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS en apoyos alineación y U70BS en apoyos amarre, y apoyos metálicos galvanizados, CT intemperie "Cierzo" de 50 kVA de potencia y 20 kV/B2, protecciones por cortacircuitos fusibles APR 24 kV y pararrayos autoválvulas 10 kA, situado en t.m. de Moclín

Presupuesto: 16.887,21 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.705

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. núm. 10.515/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: adecuación de línea aérea MT 20 kV S/C denominada "Capileira-Poqueira" en tramo de 2905 m de longitud entre derivación al CT "Amena Capileira" y el CT "Poqueira nº 52000", conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situado en t.m. de Capileira

Presupuesto: 48.351,09 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.621

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE ADMINISTRACION LABORAL

ANUNCIO.- CENTRO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE GRANADA

En cumplimiento del art. 4º del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Centro y a las 11 horas, del día 06/02/2007, han sido depositados los Estatutos de:

Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales del Municipio de Pinos Puente, siendo los primeros firmantes del acta de constitución:

- D. Miguel Angel Mora Sierra
- D. José Mora Sánchez

Granada, 6 de febrero de 2007.-El Jefe de Servicio de Administración Laboral, fdo.: José López Ortiz.

NUMERO 1.803

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 1.802

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Acuerdo inicio proc. sanción. S.A.GR-3/07 y trámites de audiencia

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTES SANCIONADORES

- Número expediente: S.A.GR-3/07

Notificado: D. Francisco Ruiz Avilés

Domicilio: Cortijo Durano, s/n

18300 Loja (Granada)

Trámite: acuerdo de inicio de procedimiento sancionador

- Número expediente: S.A.GR-278/06

Notificado: D. Manuel Córdoba Torcuato

Domicilio: c/ Santiago, nº 11

18110 Las Gabias (Granada)

Trámite: trámite de audiencia de procedimiento sancionador

- Número expediente: S.A.GR-296/06

Notificado: D. Manuel Molina Liñán

Domicilio: c/ Rumanía nº 1

18198 Huétor Vega (Granada)

Trámite: trámite de audiencia de procedimiento sancionador

- Número expediente: S.A.GR-320/06

Notificado: D. Manuel Heredia Medina

Domicilio: c/ Carretera, nº 12 ó 35

18192 Dúdar (Granada)

Trámite: trámite de audiencia de procedimiento sancionador

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía nº 48, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 2 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Rafael Gómez Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de proc. sancionador S.A.GR-233/06 D. Guillermo Burgos González

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

- Número expediente: S.A.GR-233/06

Notificado: D. Guillermo Burgos González

Domicilio: Avda. de los Alamos, nº 67

18290 Caparacena (Granada)

Trámite: notificación de resolución de procedimiento sancionador

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE núm. 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía, nº 48, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 2 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Rafael Gómez Sánchez.

NUMERO 1.628

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación de sentencia, juicio faltas 519/06

EDICTO

CITACION A JUICIO

Organo y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción nº 4 de Granada, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: José María Amador Fernández en calidad de denunciado.

Asistir al juicio de faltas seguido por hurto.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en c/ Avenida del Sur nº 5 (Edificio La Caleta), planta 5ª, Sala de Vistas núm. planta baja, el 16 de mayo a las 10,40 horas.

Y para que sirva de citación en forma a José María Amador Fernández, expido el presente en Granada, a 2 de febrero de 2007.

NUMERO 1.595

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CINCO DE GRANADA

Juicio de faltas 410/06

EDICTO

SENTENCIA Nº 325/2006

En la ciudad de Granada a 20 de julio de 2006

Vistos por mí, D. Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Instrucción nº Cinco de la ciudad de Granada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas nº 410/2006 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante don Francisco Sánchez Alonso con documento nacional de identidad núm. 310186043S y como denunciado don Jesús Esteban Arcos Framit con documento nacional de identidad núm. 24208482Q

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Jesús Esteban Arcos Framit como autora responsable de una falta de daños ya definida a la pena de 10 días multa con una cuota diaria de dos euros.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 6º del art. 50 CP se establece que el pago de la multa impuesta deberá efectuarse en un plazo igual al periodo temporal de la pena de multa impuesta para dicho denunciado iniciándose su computo a partir del requerimiento de pago, que una vez firme dicha resolución, se haga al denunciado, debiéndose consignar la suma, bien íntegramente bien en forma fraccionada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con advertencia de que en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas a cumplir en régimen de localización permanente sin sujeción al límite que establece el artículo 37 del código penal.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte condenada si las hubiere.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito presentado ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y para que sirva de notificación de sentencia en forma a las distintas partes en este procedimiento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

NUMERO 1.776

JUZGADO INSTRUCCION NUMERO NUEVE GRANADA

Autos número 1080/06

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio de faltas 1080/06 seguido en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por María Soledad Folgoso Guerrero contra Jacqueline H.J.E. Rademakers, se ha dictado providencia de fecha 1-2-07 del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado D. José Luis Ruiz Martínez. En Granada, a uno de febrero de dos mil siete.

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por María Soledad Folgoso Guerrero, recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento. Dese traslado al Ministerio Fiscal y demás partes por diez días a fin de que si a su derecho conviene presenten escrito de impugnación o adhesión y transcurrido dicho plazo, remítanse con atento oficio a la ltma. Audiencia Provincial, dentro de los dos días siguientes, los autos originales con todos los escritos presentados.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra los autos a disposición de las partes.

Y para que sirva de emplazamiento al denunciado Jacqueline H.J.E. Rademakers, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 1 de febrero de 2007.-El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 1.684

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto de insolvencia, autos 391/04, ejecución 89/06

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/2006, dimanante de autos núm. 391/04, en materia de ejecución, a instancias de María José Gracia Gámez contra Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.409,00 euros de principal, más 865,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil."

Y para que sirva de notificación en forma a Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 6 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.685

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos 439/06, notificar sentencia de fecha 2/02/07 a la demandada Eco Confort Sur 2003, S.L.

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número de Granada,

HACE SABER: que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 439/06, a instancia de D^a Carina Valverde Illescas, contra Eco Confort Sur 2003, S.L., siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, sobre r. cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 02/02/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D^a Carina Valverde Illescas, contra la entidad Eco-Confort Sur 2003, S.L., debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1^º Condenar a la empresa Eco-Confort Sur 2003, S.L., a abonar a D^a Carina Valverde Illescas la cantidad de cinco mil quinientos euros con sesenta y nueve céntimos (5.500,69 euros), más los intereses indicados en el Fundamento de Derecho 3^º de la presente resolución.

2^º Sin pronunciamiento alguno respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada, si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así, por esta mi sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Eco Confort Sur 2003, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 2 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.686

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos 443/06, notificar sentencia de fecha 2/02/07 a la demandada Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L.

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 443/06, a instancia de D. José Miguel Piquero Crespo, contra Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L., siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, sobre r. cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 2/02/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Miguel Piquero Crespo, contra la entidad Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L., debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1^º Condenar a la empresa Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L., a abonar a D. José Miguel Piquero Crespo la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (4.450,75 euros), más los intereses indicados en el Fundamento de Derecho 3^º de la presente resolución.

2^º Sin pronunciamiento alguno respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 2 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.687

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto rechazando acumulación ejecución, autos 474/01, ejecución 86/01

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número de Granada,

HACE SABER: que en este juzgado, se sigue la ejecución núm. 86/2001, sobre ejecución, a instancia de Olga Ramos González, contra Gestión de Servicios Móviles, S.L., y Susana González Fadrique, en la que con fecha 28/05/2001 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Rechazar la acumulación de ejecuciones acordada por el Juzgado de lo Social número Siete por auto de fecha 14/12/2006 en sede de procedimiento de ejecución de título no judicial nº 215/2006, quedando los presentes autos en el estado en el que se encontraban.

- En consecuencia, devolver al juzgado de procedencia los autos nº 215/06, con testimonio de la presente resolución y atento oficio remitisorio.

- Notifíquese la presente resolución a las partes.

Conforme establece el artículo 248.4 LOPJ, se indica que la presente resolución no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde aquel en que se produzca su notificación.”

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión de Servicios Móviles, S.L., y Susana González Fadrique, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, al las que deban revestir la forma de autos o sentencias, o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 2 de febrero de 2007.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.688

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto de insolvencia, autos 777/05, ejecución 108/06

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Doy fe y testimonio: que en este juzgado se sigue ejecución número 108/2006, dimanante de autos núm. 777/05, en materia de ejecución, a instancias de Antonio Cid López, contra Talleres Ruiz Barrios e Hijos, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Talleres Ruiz Barrios e Hijos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.518,82 euros de principal, más 3.443,01 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.”

Y para que sirva de notificación en forma a Talleres Ruiz Barrios e Hijos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 26 de enero de 2007.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.689

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto de insolvencia. Autos 7/06. Ejecución 206/06

EDICTO

D. Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: que en este juzgado se sigue ejecución número 206/2006, dimanante de autos núm. 7/06, en materia de ejecución, a instancias de Malte Joachim Gaertel, contra Global Venture Consulting, S.L., Air Andalucía, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Global Venture Consulting, S.L., y Air Andalucía, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.080,00 de principal más 2.252,80 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil."

Y para que sirva de notificación en forma a Global Venture Consulting, S.L., Air Andalucía, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 26 de enero de 2007.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.693

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 826/106, notificación de sentencia de fecha 31/01/2006

EDICTO

D. Eduardo Lazúen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: que en los autos número 826/06 se ha dictado sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez María Milagrosa Velástegui Galisteo, cuyo fallo es del tenor literal que sigue: "Que estimando la demanda interpuesta por D. José García Montes, contra Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., debo declarar y declaro como despido impro-

cedente el cese del actor en su puesto de trabajo en la fecha de 7 de noviembre de 2006, condenado a dicha empresa a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante, o la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización de 18.871,10 euros, y con abono asimismo y, en cualquier caso, de los salarios de tramitación que correspondan al actor, entendiéndose que en el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera. "

Y para que sirva de notificación en forma a Husga, S.L., y a Ceny Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias, o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 31/01/07.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.694

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Auto insolvencia ejecución 168/06

EDICTO

D. Eduardo Lazúen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

Con fecha 25/01/07 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice declarar al ejecutado Serbutano, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 14.594,63 de principal, más 2.000 euros para costas e intereses provisionales.

Y para que sirva de notificación a Serbutano, S.L., expido el presente en Granada, a 25 de enero de 2007.- (Firma ilegible).

NUMERO 1.695

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 828/06. Edicto notificación de sentencia de fecha 31-1-07

EDICTO

D. Eduardo Lazúen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada.

HACE SABER: Que en los autos número 828/06 se ha dictado sentencia por la Ilma. Magistrada Juez María Milagrosa Velastegui Galisteo, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

“Que estimando la demanda interpuesta por D. José Francisco García Molina contra Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., debo declarar y declaro como despido improcedente el cese del actor en su puesto de trabajo en la fecha de 7 de noviembre de 2006, condenando a dicha empresa a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante, o la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización de 18.928,17 euros, y con abono asimismo y, en cualquier caso, de los salarios de tramitación que correspondan al actor, entendiéndose que en el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera”.

Y para que sirva de notificación en forma a Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 31 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.696

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 827/06. Edicto notificación de sentencia de fecha 31-1-07

EDICTO

D. Eduardo Lazúen Alcón Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada.

HACE SABER: Que en los autos número 827/06 se ha dictado sentencia por la Ilma. Magistrada Juez María Milagrosa Velastegui Galisteo, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

“Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Cantero Cortés contra Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., debo declarar y declaro como despido improcedente el cese del actor en su puesto de trabajo en la fecha de 7 de noviembre de 2006, condenando a dicha empresa a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante, o la extinción

de la relación laboral con el abono de la indemnización de 8.856,26 euros, y con abono asimismo y, en cualquier caso, de los salarios de tramitación que correspondan al actor, entendiéndose que en el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera”.

Y para que sirva de notificación en forma a Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 31 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.697

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 825/06, notificación de sentencia de fecha 31-1-2007

EDICTO

D. Eduardo Lazúen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 825/06 se ha dictado sentencia por la Ilma. Magistrada Juez María Milagrosa Velastegui Galisteo, cuyo fallo es del tenor literal que sigue: “Que estimando la demanda interpuesta por D. Avelino Molina Raya contra Husga, S.L., y Ceny Granada, S.L., debo declarar y declaro como despido improcedente el cese del actor en su puesto de trabajo en la fecha de 7 de noviembre de 2006, condenado a dicha empresa a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante, o la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización de 13.162,68 euros, y con abono asimismo y, en cualquier caso, de los salarios de tramitación que correspondan al actor, entendiéndose que en el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

Y para que sirva de notificación en forma a Husga, S.L., y a Ceny Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma

de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 31 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.671

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto de ejecución número 696/2005

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 696/2005 se ha acordado citar a Rehabilitaciones y Demoliciones, S.L., y Irene Navarro López como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de julio de 2007 a las 9.25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rehabilitaciones y Demoliciones Granada, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 6 de febrero de 2007.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.672

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación sentencia autos 305/06 Construc. Lain, S.A.

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 305/2006, sobre invalidez, a instancia de Vicente Palma Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutual Cyclops, M.A.T.E.P.S.S. nº 126" y "Construcciones Lain, S.A.", en la que con fecha 8 de noviembre de 2006 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"FALLO.- Que desestimando la demanda interpuesta por D. Vicente Palma Pérez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa "Construcciones Lain, S.A." y la entidad colaboradora "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126" debo absolver a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de, notificación en forma a "Construcciones Lain, S.A.", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen y cuyo último conocido lo tuvo en Madrid, c/ Arturo Soria, número 336, libro el presente edicto que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Madrid, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. La Secretaria Judicial (firma ilegible)

NUMERO 1.673

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto aclaración sentencia autos 369/05. "Viren Up Complementos, S.L."

EDICTO

La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 369/2005, sobre cantidad, a instancia de Cristina González Cordón contra Viren Up Complementos, S.L., en la que con fecha 27.7.06 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, textualmente dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA: No ha lugar a la aclaración solicitada, manteniéndose íntegramente la sentencia dictada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Viren Up Complementos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen y cuyo último conocido lo tuvo en Granada, c/ Palencia, número, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. La Secretario/a Judicial (firma ilegible)

NUMERO 1.674

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación sentencia autos 772/05. "Reina María 2000, S.L."

EDICTO

La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 772/2005, sobre cantidad, a instancia de Emilio Alcalde Expósito contra Asepeyo Mutua, en la que con fecha 11-07-06 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, textualmente dice lo siguiente:

"FALLO.- Que teniendo por desistida a la empresa Reina María 2000, S.L., y por estimada la falta de legitimación pasiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que absuelvo de las pretensión formuladas en su contra, debo estimar y estimo parcialmente, la demanda formulada por D. Emilio Alcalde Expósito contra la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151. Asepeyo, a la que condeno a que abone al actor la cantidad trescientos veinte euros con setenta y seis céntimos (320,76 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma al legal representante de la empresa "Reina María 2000, S.L.", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen y cuyo último conocido lo tuvo en la localidad de Pulianas, Polí-

gono Industrial "Olinda", nave 5, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible)

NUMERO 1.676

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto, ejecución nº 10/07

EDICTO

AUTO DE EJECUCION

En la ciudad de Granada, a dieciséis de enero de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el proceso seguido entre partes, de la una y como demandante Francisco Cortés Martínez y de otra como demandadas Mogra Inversores, S.L., Gestión Granaman, S.L., y Huria Granada, S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenado a las demandadas solidariamente al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución, que es firme.

SEGUNDO.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demanda no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO: El art. 235 del texto articulado de la L.P.L., dispone que las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma prevenida en la L.E.C. para la ejecución de las sentencias y, el art. 237 de aquel texto, establece que la ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, con la salvedad que recoge, pero una vez iniciada la ejecución, la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, por lo que en el presente caso procede decretar la ejecución solicitada en los términos dichos.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Siete de Granada, ante mí el Secretario DIJO: Procedase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Mogra Inversores, S.L., Gestión Granaman, S.L., y Huria Granada, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 22.000,00 euros en concepto de principal, más la de 3.000,00 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas, sin inclusión por ahora de la minuta de letrado dándose comisión para la diligencia de embargo al agente judicial de turno, asistido del Secretario u oficial, en su caso, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma, para

la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que se establecen en los arts. 592, 606 y 607 de la L.E.C.

Requírase al ejecutados Mogra Inversores, S.L., Gestión Granaman, S.L., y Huria Granada, S.L., para que manifiesten los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con al precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que los ejecutados no facilitaren bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interérese del Ayuntamiento de Almuñécar, de Alhendín (Granada), Centro de Gestión Catastral de Granada y Registro Central de Índices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre de los ejecutados, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda a los ejecutados, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes "FGS" haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de las demandadas Mogra Inversores, S.L., y Gestión Granaman, S.L., notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Ante mí:

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se notifica la anterior resolución a las partes mediante cédula, por correo con acuse de recibo. Doy fe. (Firma ilegible)

NUMERO 1.677

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto insolvencia ejec. 71/06

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 71/2006, sobre ejecución, a instancia de Miguel Angel Vendrell Guardia contra Mogra Inversores, S.L., Huria Granada, S.L., y Gestión Granaman, S.L., en la que con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Mogra Inversores, S.L., y Gestión Granaman, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 83,16 euros de principal, más 15 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Siendo desconocido el domicilio de las ejecutadas, notifíquesele el presente auto por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerda, mando y firma el lltmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Mogra Inversores, S.L., Huria Granada, S.L., Adnania Internacional, S.L., FOGASA y Gestión Granaman, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible)

NUMERO 1.678

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto insolvencia ejecución 83/06

EDICTO

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 83/2006, sobre ejecución, a instancia de Fran-

cisco García Gómez contra Mogra Inversiones, S.L., Huria Granada, S.L., y Gestión Granamar, S.L., en la que con fecha 5 de febrero de 2007, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Mogra Inversiones, S.L., y Gestión Granamar, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.803 euros de principal, más 3.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Mogra Inversiones, S.L., y Gestión Granaman, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. El/La Secretario/a (firma ilegible)

NUMERO 1.679

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto insolvencia ejecución 19/06

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 19/2006, sobre ejecución, a instancia de Fernando Romero Peregrina contra Mogra Inversiones, S.L., y Huria Granada, S.L., en la que con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Mogra Inversiones, S.L., y Gestión Granaman, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.052,46 euros de principal, más 157 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Siendo desconocido el domicilio de las ejecutadas, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El/La Secretario/a (firma ilegible)

NUMERO 1.680

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto insolvencia ejecución 65/06

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 65/2006, sobre ejecución, a instancia de Antonio Lorente Rodríguez contra Las Delicias de Nueva Galduria, S.L., y Gestión de Albañilería y Edificaciones, S.L., en la que con fecha 5 de febrero de 2007, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Las Delicias de Nueva Galduria, S.L., y Gestión de Albañilería y Edificaciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.329,74 euros de principal, más 450 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley

22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Siendo desconocido el domicilio de las ejecutadas, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Las Delicias de Nueva Galduria, S.L., y Gestión de Albañilería y Edificaciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible)

NUMERO 1.681

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto 27-12-06

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 227/2006, sobre ejecución, a instancia de Elías Gallardo Fernández contra José Antonio Sánchez Mejías, en la que con fecha 6 de febrero de 2007, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, ante mí el Secretario, DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada, José Antonio Sánchez Mejías, suficientes para cubrir la cantidad de 6.615,04 euros, en concepto de principal, más la de 900 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo al Agente Judicial de turno, asistido del Secretario u Oficial, en su caso, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que se establecen en los arts. 592, 606 y 607 de la L.E.C, librándose para ello los despachos oportunos al S.C.A.C.E.

Requírase al ejecutado empresa José Antonio Sánchez Mejías para que manifieste los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con la precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de

éste que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que los ejecutados no facilitaren bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interese del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), Centro de Gestión Catastral de Granada y Registro Central de Índices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre de los ejecutados, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria, a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al ejecutado, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Sánchez Mejías cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.648

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Solicitud de declaración utilidad pública en suelo no urbanizable

EDICTO

Habiéndose admitido a trámite mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/01/07, proyecto de ac-

tuación en solicitud para declaración de utilidad pública e interés social de construcción de pabellón polideportivo cubierto en suelo no urbanizable, paraje La Noria, La Herradura, Almuñécar, promovido por el Ayuntamiento de Almuñécar, por la presente, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días para que se puedan formular alegaciones por todas las personas que se consideren afectadas por la actuación solicitada, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo señalado en el art. 43 de la LOUA.

El expediente pueden examinarlo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en días laborales de 8 a 15 horas.

El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yangüas.

NUMERO 1.766

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)

SECRETARIA-INTERVENCION

Aprobación definitiva modificación ordenanza

EDICTO

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Bátor-Olivar en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, y publicado en el B.O.P. nº 246 de 29 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento (alcantarillado y depuración de aguas residuales), sin que se haya presentado reclamación alguna, según certificación del Sr. Secretario accidental que obra en el expediente, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta Vecinal de Bátor-Olivar, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

A continuación se publica el texto íntegro de la modificación.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A. SANEAMIENTO.

A. Cuota fija de servicio (IVA excluido).

Uso doméstico: 6.65 euros/trimestre.

Uso comercial: 10.02 euros/trimestre.

Uso industrial: 13.97 euros/trimestre.

Entidades benéficas: 1.99 euros/trimestre.

Bonificada: 3.33 euros/trimestre.

B. (Cuota variable o de consumo (IVA excluido).

Doméstico: bloque único: 0.194 euros/metro cúbico.

Doméstico bonificada: bloque único: 0.102 euros/m.c.

Uso comercial: bloque único: 0.337 euros/m.c.

Uso industrial: bloque único: 0.337 euros/m.c.

Entidades benéficas: bloque único: 0.071 euros/m.c.

B. DEPURACION

A. Cuota fija o de servicio (IVA excluido)

Uso doméstico: 2.11 euros/trimestre.

Uso comercial: 3.80 euros/trimestre.

Uso industrial: 3.80 euros/trimestre.

Entidades benéficas: 1.05 euros/trimestre.

Bonificada: 1.06 euros/trimestre.

B. Cuota variable o de consumo (IVA excluido).

Doméstico: bloque único: 0.255 euros/metro cúbico.

Doméstico bonificada: bloque único: 0.128 euros/m.c.

Uso comercial: bloque único: 0.337 euros/m.c.

Uso industrial: bloque único: 0.337 euros/m.c.

Entidades benéficas: bloque único: 0.255 euros/m.c.

La presente modificación entrará en vigor el día de la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Bátor-Olivar, 6 de febrero de 2006.-El Alcalde, fdo.: José Anselmo García Lozano.

NUMERO 785

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación de D. José Gavilán López

EDICTO

Que habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno en fecha 29.5.2006, aprobar el proyecto de actuación para instalación ganadera ecuestre en pago de Zoaimé, suelo no urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 43 F, de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación, independientemente de que quiera interponer otro recurso que estime conveniente.

Baza, 16 de enero de 2007.-El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 1.458

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Publicación denuncia infracción de tráfico

EDICTO

D. Antonio Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible la notificación individual por las causas que constan en el expediente respectivo, relacionados en hoja anexa, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación mediante el presente edicto en el B.O.P. de la resolución de la Alcaldía.

"DECRETO.- Vista la denuncia presentada por los agentes de la Policía Local, cuyas características a continuación se describen, notifíquese la misma al infractor con la advertencia de que en el término de quince días hábiles puede formular alegaciones, presentar y proponer las pruebas que estime convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67,1 de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el denunciado podrá hacer efectivo el importe de la denuncia al principio citada, con una reducción del 30 por 100, antes de que se dicte resolución en este expediente sancionador

Para la tramitación del expediente se nombra instructor al Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Pérez Marín.

El órgano competente para la resolución de este procedimiento será la Alcaldía.

En caso de no ser Vd. el conductor del vehículo causante de la infracción deberá comunicar a esta Alcaldía el nombre y domicilio del mismo, con la advertencia de que si incumpliera esta obligación, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Si no efectúan alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución según señala el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículo 18 y 19 del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la citada Ley 19/2001, se le informa que esta Alcaldía dispone de un plazo máximo de un año, para resolver y notificar, contado a partir de la fecha de iniciación del procedimiento; transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado la resolución se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud del interesado o de oficio por la propia Alcaldía.

Lo manda y firma S.S^a el Alcalde - Presidente. Siguen fecha y firmas.

Baza, 26 enero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

178	6980CJP	X2341290	MOHAMED MANSOURI	60,00
109	MU9865V	27167618	PEREZ MARTINEZ MANUEL	90,00
12341	1158DPC	39109570	RUIZ ESPIGARES JULIA	90,00
164	AL7424I	X2907055	HARKAOUI HAMID	90,00
11684	7619CTR	A4621467	CONSTRUJESA DOS MIL S.A	90,00
11687	CU2019I	05615186	PASCUAL MATEO MARIA	60,00
11231	1989BLZ	27521877	PEREZ ALONSO JOSE	60,00
11233	GR7314AD	50165050	CERMEÑO BARONA MARIA	60,00
11860	0578CVF	74623782	SIERRA PUERTAS JOSE MARIA	60,00
11241	GR7314AD	50165050	CERMEÑO BARONA MARIA	60,00
11869	GR8798AV	22943759	NAVARRO FERNANDEZ JULIA	90,00
11877	1402DCR	X6554232	BELMADANI AMINE	60,00
11879	T4973BF	37699322	ZANUI BARRACHINA MARIA PILAR	90,00
11881	GR7314AD	50165050	CERMEÑO BARONA MARIA	60,00
11790	6430CNC	40521606	CABEZUELO DIAZ MILAGROS	60,00
11688	4149DGD	74626843	PEÑA CARMONA ANTONIO	60,00
11278	B3873PM	38987928	MONTOYA GARCIA FAUSTINO	90,00
11434	A9377DF	27735495	QUIROS VERGARA MANUEL	60,00
11917	2626DBY	23219772	MARISCAL SOTO M ^a ANGELES	60,00
11916	4797CLL	27168536	LORENTE SALAS JOSE DOMINGO	60,00
11918	A9039AS	28995248	MOYA PEREZ ANGEL	90,00
11897	GR0935X	23646157	LORENTE LOPEZ CARMELO	90,00
12318	B3118MK	74596090	POYATOS GARCIA LUIS MANUEL	90,00
12317	B0084PP	33903805	CORRAL GALLARDO JOSE MANUEL	90,00
11442	GI6117AW	45716094	MARIN RICO DAVID	90,00
11444	T5193AS	24032280	SIMON HERNANDEZ ANTONIO	90,00
12379	5130DZT	75161860	PEREZ JABALERA JUAN JESUS	60,00
12384	2770CXH	23289541	MOYA MOHAMED ANGELES	90,00
82	A4183BH	25125481	PEREZ CAMPOY MARIA AMADA	60,00
12480	M3739IX	45278101	ACOSTA HAMED MARIA	90,00
12481	5255DTW	X1348780	HAMZA SAADIA	90,00
12000	GR6835AY	52517237	CORRAL VICO FRANCISCO	90,00
52396	GR5902K	05414511	MURO LEYVA VICTOR MANUEL	30,00
53251	GR6473AV	X2722786	MENDAS, MOHAMED	30,00
52415	6522CHY	26212768	SORIA NEBRERA ALFONSO	30,00
53289	1158DPC	39109570	RUIZ ESPIGARES JULIA	30,00
12364	6749BGB	74618642	FERNANDEZ SORIA ANTONIO	60,00
185	8245BDB	27183102	MACHADO GRANERO JOSE	90,00
88	GR1580AD	24020563	BLANQUEZ TORRES ANSELMO	90,00
182	6328BZX	52516552	NAVARRO MARTINEZ NICOLAS	60,00
51199	CA2710BF	10043454	BLANCO ALVAREZ JOSE LUIS DEL	30,00
51229	4667CDV	13152759	GARCIA BUSTAMENTE SUSANA	30,00
51247	3172BJW	74605707	PELAEZ CASTILLO ENRIQUE LUIS	30,00
51244	3903CXN	52516965	SANCHEZ HORTAL MARIA	30,00
51264	B6313TF	27495783	GUERRERO LORENTE MARIA	30,00
51485	GR4836AT	24089651	GALVEZ BARRENAS MARIA DEL	30,00
51533	2294FCF	28734777	SANCHEZ BENDALA GERONIMO	30,00
51604	9710DNV	74643273	ARROYO VALLEJO JOSE MANUEL	30,00
51606	4797CLL	27168536	LORENTE SALAS JOSE DOMINGO	30,00
51631	7717BDS	B0448015	AUTO-MASTER S.L.	30,00
51571	4306BWD	24128003	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	30,00
51574	3877CJW	B1862540	DECORACION Y REFORMAS	30,00
10940	4990CCS	52512119	MORENO GARCIA FRANCISCO	90,00
1469	GR8754AX	24190157	SANCHEZ SILVA M. DOLORES	90,00
1468	1158DPC	39109570	RUIZ ESPIGARES JULIA	90,00
5	4122BKS	X1283894	MOUSTAJAB KADDOUR	90,00
8	GI6117AW	45716094	MARIN RICO DAVID	60,00
510	0150BKT	A7947481	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL	60,00
11407	7889BDB	52524236	SANCHEZ RECHE JOSE LUIS	60,00
12391	7055DTL	76144438	FERNANDEZ MARTINEZ	90,00
116	M7280LT	16263682	DURAN JIMENEZ ANTONIO	60,00
113	GR6983AW	24113505	ROSAS PEREZ SERAFIN	60,00
52363	6638BXG	45711229	ESTEBAN ZAFRA ISMAEL	30,00
52230	1272DRB	74684348	MORENO TORRES VANESSA	30,00
52265	M1908TX	B4539084	LMR ESTUDIO GINEGETICO S.L.	30,00
52263	GR4393AJ	74556409	SORIA LORENTE MANUEL	30,00
52258	6638BXG	45711229	ESTEBAN ZAFRA ISMAEL	30,00
52166	5575BXL	X2640388	DIAS LUIS FELIPE	30,00
52201	0868CHB	24228102	MARTIN DIAZ JOSE MANUEL	30,00
51892	3903CXN	52516965	SANCHEZ HORTAL MARIA	30,00
51929	GC7487CD	74621732	LOPEZ CARRA ADORACION REYES	30,00
51926	B6344SW	24041662	RODRIGUEZ RUIZ NICOLAS	30,00
51895	9940DTD	B9227543	DELGADO Y MERIDA S.L.	30,00
51931	4306BWD	24128003	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	30,00
51968	MA7763DC	25709720	GARCIA BENITEZ JOSE ANTONIO	30,00
51962	B6344SW	24041662	RODRIGUEZ RUIZ NICOLAS	30,00
51961	2094CNM	B1858033	DISTRIBHERPA S.L	30,00

Fecha de informe: 24/01/2007

BOLETIN MATRICULA NIF NOMBRE	IMPORTE
11585 3103BMG 52524504 PEREZ CASTAÑO ALFONSO JOSE	90,00
52273 8696CWH B1864472 MADERAS BAMUR S.L.	30,00
52286 6980CJP X2341290 MOHAMED MANSOURI	30,00
52235 GR3130AP X4269161 TAYBI ABDENNBI	30,00
52299 AL6766AF 76144087 LOZANO LOZANO OLIVIA	30,00

51993	7461DYC	B0424516	AUTOESCUELA ROSMAR S.L	30,00
52010	2291FBN	24278133	CARMONA TROYANO ALBERTO	30,00
52052	A6212DC	24164057	BLANQUEZ MARTINEZ PILAR	30,00
52061	9896DFM	74192306X	HURTADO ALONSO MANUEL	30,00
52028	4823BSD	74596252	MONTORE MONTORE MARIA PILAR	30,00
52035	0486DLR	52517935	MARTIN MARTINEZ TOMAS	30,00
52064	6714BVL	39133435	OCAÑA ABALOS JOSE LUIS	30,00
52066	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
52084	2291FBN	24278133	CARMONA TROYANO ALBERTO	30,00
52095	V9622FY	44850657	MORENO ESCORTELL GEMMA	30,00
52096	M1482XU	44279474	MARTINEZ ALONSO JESUS	30,00
52113	GR5408AY	24857845	NEVILLE GUILLE MARIA	30,00
52154	SA1488T	07988650	CAMPO ALONSO FELIX	30,00
52155	1883CCW	B0431523	FRESORO NOVENTA Y OCHO S.L	30,00
52138	GR1387AB	52519096	MORENO GARCIA JUAN PEDRO	30,00
562	GR9110AH	44258714	HERNANDEZ GRANDE ELISA	90,00
539	3878DVN	52513818	NAVARRO CORRAL ROBERTO	90,00
51702	3901BTR	31463437	MARTOS HIERRO JOSE	30,00
51665	9989DSW	52516418	NAVARRO VIDAL ANTONIA	30,00
51680	3903CXN	52516965	SANCHEZ HORTAL MARIA	30,00
51677	V5726FG	24296431	REBOLLO MONTUNO JOSE	30,00
51676	0073BTR	52525393	MANTECA CASTILLO SARA	30,00
12374	8162CHL	B0892242	AUXILIAR TECNICA Y PROYECTOS	90,00
526	2132BWB	45868806	VILLALBA DOMINGO JENNIFER	90,00
560	AL6932T	27198781	ENCINAS DOMENECH SANTIAGO	90,00

NUMERO 1.459

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Sanciones infracciones de tráfico

EDICTO

D. Antonio Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible la notificación individual por las cusas que constan en el expediente respectivo, relacionados en la hoja anexa, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación mediante el presente edicto en el B.O.P. de la Resolución de la Alcaldía.

"DECRETO.- Habiendo transcurrido los plazos otorgados en la propuesta de resolución, a los infractores anotados en el correspondiente Libro Registro de Multas de Tráfico, examinados los expedientes, de cuyas actuaciones resulta probada la infracción cometida que anteriormente se expresa, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 45.1 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación del Municipio de Baza, acuerdo, imponer la sanción arriba citada, que deberá abonar en la Tesorería Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, con la advertencia de que si transurre dicho plazo sin abonarla, se gestionará su cobro por vía de apremio. De conformidad con el art. 72 de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, le comunico que cuando sea declarada la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley de Bases de Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que Vd. quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo manda y firma S.S^a el Alcalde - Presidente, en Baza. Siguen fecha y firmas.

Baza, 26 de enero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

Fecha de informe: 24/01/2007

BOLETIN	MATRICULA	NIF	NOMBRE	IMPORTE
12156	A1089ED	24140857	RUIZ GALIANO FRANCISCO	90,00
10612	A4385CP	52527420	TORRE MORENO AGAPITO DE LA	60,00
51242	B0727MY	X2259451	KHEIR EL MILOUD	30,00
10416	4511DDD	52517232	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	90,00
10361	GR0577AS	74212550	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	90,00
10723	GR1477AM	52517766	GARCIA MARTINEZ MARISA	60,00
50255	8432DDK	41080762	IGLESIAS LEON ESPERANZA MARIA	30,00
10404	AL81120	27514547	MARTINEZ MORATO MARIA TERESA	90,00
10390	1243CBR	25986310	ROLDAN PEÑUELA MARIA JESUS	60,00
10506	GR2361M	X507555W	VELASCO ORELLANA UPREDO	90,00
11663	1251DBY	52518116	GARCIA ESTEBAN SILVIA	90,00
11053	GR3481AY	X6705360	TURTIUO CIPRIAN	90,00
10255	GR6341V	75797113	MORENO MORENO, FRANCISCO	90,00
10254	A5229CW	45920030	ROBLES LEGUIZAMON RODRIGO	90,00
10268	GR0597AB	45712181	GARCIA MARTOS OSCAR	90,00
11569	0741DLM	72550016	MUÑOZ VERA EVA MARIA	60,00
51864	IB9340BN	41438457	CRESPILLO ROSA ENCARNACION	30,00
10838	AL44520	48358667	GARCIA MORCILLO JOSE ANTONIO	90,00
10839	AL44520	48358667	GARCIA MORCILLO JOSE ANTONIO	90,00
10523	9721CSN	21357591	EXPLOSITO MATEOS PIEDAD	60,00
53232	GR0643AD	52515381	MORENO GALLARDO CARMEN	30,00
50118	0377DLB	74626291	CRUZ SAN JULIAN JUAN LUIS	30,00
50258	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
52034	1931DRJ	23794532	HIDALGO DE LA BLANCA LORETO	30,00
51999	GR6925T	X5939214	MARTENIUC VASILE	30,00
11586	M1290HW	76145136	CARRION SANCHEZ JUAN	90,00
51482	5198CNS	38239995	HERNANDEZ MORENO ANTONIO	30,00
51298	9709DCP	52514985	LOZANO LOZANO ANTONIO	30,00
51559	GR0691AJ	52511360	TORRES SANCHEZ YOLANDA	30,00
51997	B5737VH	45716884	MURO TELLO YAQUELIN MARIA	30,00
52020	GR0922AC	74627215	PARDO GRANADOS ANGEL	30,00
52266	IB9652CD	76146707	BASTIDAS SANCHEZ JESUS	30,00
52257	9024CBV	74626876	GARCIA MONTORE ALICIA	30,00
52376	1243CBR	25986310	ROLDAN PEÑUELA MARIA JESUS	30,00
181	GR0729AP	X6741049	NICOLAU IONUT	90,00
10194	4149DGD	74626843	PEÑA CARMONA ANTONIO	90,00
11028	4566BFJ	75227608	LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	60,00
52310	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
52391	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
53278	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
52647	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
51272	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
51528	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
51601	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
51577	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
10939	6986BWJ	23198244	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	60,00
52278	GI2851AF	52528468	PEREZ OLMEDO, HILARIA	30,00
51886	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00

51678	A8470DU	22006721	RUIZ GILABERT ISIDRO	30,00
10832	4816BFF	76149155	ESTEBAN LOZANO ANGEL	60,00
51008	5083DTP	44130154	DUARTE CABALLERO JESÚS	30,00
11573	1006BYX	52541188	PEREZ EXPOSITO JOSE ANTONIO	60,00
10068	0150BKT	A7947481	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL	60,00
10664	C3229BZL	73761551	GONZALEZ EGEA JOSE	150,00

NUMERO 1.739

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprobación definitiva PP-2

EDICTO

D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó:

1º. Aprobar definitivamente el Plan Parcial nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Churriana de la Vega, en los mismos términos de la aprobación provisional, si bien con la incorporación de tres nuevos propietarios: D. Constantino Valero; D. Antonio Martín Narváz y los herederos de D. Francisco Martín Contreras y con la obligatoriedad de ajustar los espacios públicos del Plan Parcial nº 2 al proyecto técnico que sea elaborado al efecto por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega siguiendo las determinaciones que recogerá el PGOU.

2º. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 7/1994, significando que contra este acuerdo adoptado en ejercicio de competencia delegada podrá ser objeto de recurso ordinario ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ser objeto de recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el B.O.P.

3º. Declarar extinguida la suspensión de licencias aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2002.

4º. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, así como dos ejemplares diligenciados del documento aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

5º. Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados han comparecido en el expediente, con indicación de los recursos a que hubiera lugar.

Churriana de la Vega, 8 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Rafael Vicente Valero Rodríguez.

NUMERO 1.775

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Notificación de la liquidación de cuotas de urbanización

EDICTO

De conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

NUMERO 1.740

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Aprobación inicial estudio de detalle Barrio de las Yeseras NN.SS. de Benamaurel, paraje de La Sacristía.

EDICTO

Con fecha 25 de enero de 2007, esta Alcaldía ha resuelto:

Visto el escrito presentado por D. Juan Izquierdo Troyano con fecha de registro de entrada 9 de enero de 2007 así como el proyecto de estudio de detalle en el barrio de Las Yeseras que acompaña y vistos los informes técnico y jurídico emitidos con fecha 23 y 24 de enero respectivamente y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 j) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en

RESOLVER:

Primero: aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por D. Juan Izquierdo Troyano, redactado por el arquitecto D. Francisco Jaén Valdivieso, para llevar a cabo el trazado local del viario secundario, la definición de las parcelas edificables y la localización del suelo rotacional público ubicado en el barrio de Las Yeseras, en el paraje de La Sacristía de las NN.SS. de Benamaurel.

Segundo: someter el estudio de detalle inicialmente aprobado y todo lo actuado a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Tercero: llamar personalmente al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del estudio de detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figuren en aquellos. El promotor deberá aportar la documentación justificativa bastante expedida por el Registro de la Propiedad y el Catastro, acreditativa de los titulares registrales y catastrales en caso de haber propietarios distintos al promotor.

Cuarto: transcurrido el período de información pública, con todo lo actuado se elevará al Pleno de la Corporación para que proceda al estudio de las alegaciones que se presenten y a la aprobación definitiva del estudio de detalle, en su caso.

Benamaurel, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: José Sánchez González.

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la liquidación de cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución-14, ubicada en la urbanización "El Ventorrillo", a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar:

El ingreso deberá hacerlo efectivo en la cuenta corriente 3023 / 0078 / 03 / 5147701907. Las cuotas notificadas entre los días uno y quince de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente. si fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las cuotas notificadas entre los días dieciséis y último de cada mes: desde la fecha de notificación, hasta el día cinco del segundo mes posterior ó inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin efectuarse el ingreso del tributo, se precederá a su cobro, en periodo ejecutivo, aplicando recargo ejecutivo del 5%, si se abona antes de la notificación de la providencia de apremio; recargo de apremio reducido del 10%, si se abona en los plazos establecidos en la providencia de apremio notificada y recargo de apremio ordinario del 20%, más intereses de demora, si se realiza el abono con posterioridad.

Contra la presente liquidación, que pone fin a la vía de administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano de la Entidad Local que haya dictado el acto administrativo impugnado, en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

-Parcela: 79; Propietario: Rafael López Hueso; D.N.I.: 24193941-B; Concepto: cuotas urbaniz. UE 14 de Cúllar Vega; (%) C. Participación: 70%; Total a ingresar: 3.114,12

-Parcela: 85 B; Propietario: Juan Manuel Rodríguez Garrido; D.N.I.: 24239677-T; Concepto: cuotas urbaniz. UE 14 de Cúllar Vega; (%) C. Participación: 60%; Total a ingresar: 2.481,55

-Parcela: 123; Propietario: José Jiménez Vargas; D.N.I.: 23615801-E; Concepto: cuotas urbaniz. UE 14 de Cúllar Vega; (%) C. Participación: 30%; Total a ingresar: 1.316,34

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cúllar Vega, 7 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 1.774

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Notificación aprobación inicial de la cuenta de liquidación de la UE-14

EDICTO

De conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de aprobación inicial de cuenta de liquidación de la Unidad de Ejecución-14, ubicada en la urbanización "El Ventorrillo", Sectores I, II, III, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar:

El Sr. Alcalde ha tenido a bien dictar el siguiente decreto:

Presentada la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución-14, ubicada en urbanización "El Ventorrillo", Sectores I, II y III.

Considerando que el artículo 129 del RD 3288/1978, de 28 de agosto fija que la liquidación definitiva se redactará por la Administración actuante y será notificada, tramitada y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación de la U.E.-14, en los siguientes términos:

IMPORTE EJECUTADO

Gastos de trámite:	
Gasto general gestión:	60.000,00 euros
Publicaciones:	1.426,26 euros
Registro propiedad:	9.976,01 euros
	71.402,27 euros

Gastos ejecución material:	
Ejecución obra civil:	1.089.155,63 euros
Ejecución electrificación, obra civil y alumbrado:	289.758,94 euros
	1.378.914,57 euros
Total:	1.446.307,17 euros

Aportación Ayuntamiento:	
Redacción del proyecto de reparcelación y asesoría jurídica:	68.653,18 euros
Redacción proyecto urbanización, estudio de seguridad y dirección de obra:	74.833,00 euros
Red de abastecimiento de agua en calle Amapola:	55.389,30 euros
Aliviadero de la red de saneamiento en calle Magnolia:	12.020,24 euros
Total:	210.895,72 euros

Segundo: Abrir un periodo de veinte días para información pública y notificación individual a cada uno de los propietarios con audiencia de 20 días.

Tercero: Anunciar este trámite en el Boletín Oficial de la Provincia y en el correspondiente tablón de anuncios.

Cuarto: Advertir a los interesados que el presente acto que agota la vía administrativa tiene carácter de trámite, no admitiéndose recurso alguno en vía administrativa o jurisdiccional, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente, con la advertencia de que la incomparecencia en este trámite no podrá ser obstáculo para que se admitan los recursos procedentes que se interpongan contra la resolución definitiva del expediente, pero que en ningún caso podrá justificar la retroacción de las actuaciones.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Relación de propietarios a notificar:

Antonio Tortosa López	C/ Margarita, 5	Cúllar Vega (Granada)	18195
Nicolaas F. Van Oijen	C/ Trébol, 7	Cúllar Vega (Granada)	18195
Rafael López Hueso	C/ Pasaje Miramar del Palo, 76 B	Málaga	29017
Antonio Folgoso Mesa	C/ Alhama de Granada, 4 4º B	Granada	18006
José Luis Benavides Carmona	C/ Ingenieros Santa Cruz, 17 4º B	Granada	18007
Miguel Prados Pérez	C/ Camino Las Galeras, 17	Cúllar Vega (Granada)	18195
Mª Luisa Vicente Muñoz	C/ Camino Las Galeras, 34	Cúllar Vega (Granada)	18195
Ramón Rubio Gracia	Avda. 11 de septiembre, 57 3º-3ª pta.	Lallagosta (Barcelona)	08120
Mª Carmen Parejo Arroyo	Ctra. de la Sierra, 72 1º B	Granada	18010
Lidia Ruiz Goyanes	C/ Magnolia, 24	Cúllar Vega (Granada)	18195
Martense 94, S.L.	C/ Príncipe Felipe	Martos (Jaén)	23600
José Muñoz Álvarez	C/ Conchita Caro, s/n	Santa Fe (Granada)	18320
Fco. Manuel Contreras Huertas	C/ Margarita, 15	Cúllar Vega (Granada)	18195
Jesús Sánchez García	C/ Nardos, 12	Cúllar Vega (Granada)	18195
Juan Manuel Rodríguez Garrido	C/ Trébol, 6	Cúllar Vega (Granada)	18195
Juan Martínez Maldonado y otros	C/ Costa Rica, 2	Las Gabias (Granada)	18110

Cúllar Vega, 7 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 1.743

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Concurso obras I fase VPIM

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de construcción de la primera fase de dos edificios para viviendas protegidas de iniciativa municipal el cual se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gójar (Granada)
- b) Organo de contratación: Pleno del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato: obras de construcción de la primera fase de dos edificios para viviendas protegidas de iniciativa municipal.

3. Duración del contrato: tendrá una duración de cuatro meses a contar desde la firma del contrato.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso

5. Presupuesto de licitación:

1.606.134,37 euros

6. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (32.122,68 euros)

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación

7. Obtención de documentación e información.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Gójar
Plaza de la Constitución nº 1, Gójar, 18150 (Granada)

Teléfono 958 50 91 52-Fax 958 508018, o e-mail: catastro@ayuntamientogojar.com durante el mismo plazo de presentación de ofertas

8. Capacidad para contratar: estar clasificado como empresas contratistas de obras grupo C, subgrupo 2, categoría E

9. Presentación de ofertas:

a) Durante los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Gójar o a través de cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

10. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, a las 9 horas.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de anuncios que se originen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Gójar, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 1.744

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Convenio aprovechamiento UE-12, 21 y parte 18B

EDICTO

D. Fco. Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 25 de enero de 2007, por unanimidad, se emitió el siguiente acuerdo:

Punto núm. 7.- Convenio aprovechamiento UE-12, 21 y parte 18B.

Se da cuenta de la propuesta de convenio urbanístico de gestión a que se refiere el art. 138 de la LOUA, conforme a la planimetría redactada por el Arquitecto D. Pablo Doncel Millán y suscrito por Al Andalus Hostelería y

Espectáculos, S.L., como propietario de la mayoría de los terrenos incluidos en la UE-12, 21 y parte 18B.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes favorables técnico y jurídico, con el voto favorable de todos los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión conforme a la planimetría redactada por el Arquitecto D. y suscrito por Al Andalus Hostelería y Espectáculos S.L. como propietario mayoritario de los terrenos incluidos en la UE-12, 21 y parte 18B.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el convenio será sometido a información pública por plazo de veinte días y publicado en los términos previstos en el artículo 41.3 de la citada Ley, en el B.O.P., diario Ideal, tablón de anuncios y notificación personal a los propietarios.

Lo que se hace público a los efectos previstos y para general conocimiento.

Gójar, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 1.745

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Convenio aprovechamiento UE 3

EDICTO

D. Fco. Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 25 de enero de 2007, por unanimidad, se emitió el siguiente acuerdo:

Punto núm. 6. Convenio aprovechamiento UE-3

Se da cuenta de la propuesta de convenio urbanístico de gestión a que se refiere el art. 138 de la LOUA, conforme a la planimetría redactada por el Arquitecto D. Pablo Doncel Millán y suscrito por todos los propietarios de los terrenos incluidos en la UE-3.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes favorables técnico y jurídico, con el voto favorable de todos los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión conforme a la planimetría redactada por el Arquitecto D. Pablo Doncel Millán y suscrito por todos los propietarios de los terrenos incluidos en la UE-3.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el convenio será sometido a información pública por plazo de veinte días y publicado en los términos previstos en el artículo 41.3 de la citada Ley, en el B.O.P., diario Ideal, tablón de anuncios y notificación personal a los propietarios.

Lo que se hace público a los efectos previstos y para general conocimiento.

Gójar, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Expediente núm. 144/2006. Convenio A-17 del Plan Centro

EDICTO

Convenio urbanístico de gestión para el establecimiento de las condiciones de desarrollo de la Unidad de Ejecución del Area de Reforma A-17 del Plan Especial de Protección y Catalogo del Area Centro del Conjunto Histórico de Granada, de fecha 26 de julio de 2002, BOP num. 186 de 14 de agosto de 2002.

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales,

HACE SABER: Que en fecha 26 de julio de 2006 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Examinado expediente núm. 144/2006 del Area de Planificación Urbanística, relativo a convenio urbanístico de gestión para “el establecimiento de las condiciones de desarrollo de la Unidad de Ejecución del Area de Reforma A-17 “calle Solares” del Plan Especial de Protección y Catalogo del Area Centro del Conjunto Histórico de Granada, de fecha 26 de julio de 2002, BOP núm. 186 de 14 de agosto de 2002 entre las entidades Realejo 24, S.L., y el Excmo. Ayuntamiento de Granada”, aceptando propuesta del Servicio de Gestión y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 95, 100.2 y 138 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en virtud de las facultades que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2005 de delegación de competencias, en relación con el Reglamento Orgánico Municipal y artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, ACUERDO:

Primero: Apruebo inicialmente el convenio urbanístico de gestión a otorgar entre el Ayuntamiento de Granada y la mercantil Realejo 24, S.L., para “el establecimiento de las condiciones de desarrollo de la Unidad de Ejecución del Area de Reforma A-17 del Plan Especial de Protección y Catalogo del Area Centro del Conjunto Histórico de Granada, de fecha 26 de julio de 2002, BOP núm. 186 de 14 de agosto de 2002 que obra en el expediente y que consta de seis exponendos y ocho estipulaciones.

-Ambito de aplicación del convenio: la Unidad de Ejecución del Area de Reforma A-17 del Plan Especial Centro “Calle Solares” la cual tiene una superficie de 1.340 m²

-Objeto del convenio:

-Determinar las condiciones y los términos de gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor.

-La sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria cuyo destino es la integración en el patrimonio público del suelo y la transmisión o concesión administrativa del subsuelo municipal por parte de dicho Ayuntamiento a la citada empresa.

-Plazo de vigencia del convenio: hasta la finalización del mismo en los plazos previstos.

Segundo: Se someta el convenio urbanístico a información pública, por un plazo de 20 días, publicándose en el B.O.P. y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándose el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de aplicación."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal resolución a información pública por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, sita en calle Gran Capitán, núms. 22 y 24.

Granada, 8 de enero de 2007.-El Vicepresidente, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 1.287

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

Expte. nº 13378/06, estudio de detalle en c/ Río Monachil, esq. Córdoba A.D

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2006 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 13.378/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes en parcela sita en la intersección de c/ Río Monachil, esquina a c/ Córdoba.

En el expediente obra informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 9 de noviembre de 2006, en el que se hace constar que:

1º. El estudio de detalle que tiene como objetivo el establecimiento de alineaciones y rasantes de la parcela situada en la intersección de calle Córdoba y calle Río Monachil, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2006, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197 de fecha 17 de octubre del 2006, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 29 de septiembre de 2006.

2º. Con fecha 26 de septiembre de 2006, se recibió en la Junta Municipal de Distrito Zaidín, habiéndose emitido

informe favorable en su sesión ordinaria del Pleno de 4 de octubre del 2006.

3º. Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones.

4º. El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (B.O.J.A. nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (B.O.E. nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004).

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de Gerencia, de fecha 14 de noviembre de 2006, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Gestión y Planeamiento, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (B.O.E. nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes en parcela situada en calle Río Monachil, esquina a calle Córdoba.

SEGUNDO. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 92, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (B.O.J.A. nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante

el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 26 de diciembre de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 1.542

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

La Secretaría del TEAM de Granada, no pudiendo efectuar la oportuna entrega a domicilio, pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

- Sentido del fallo de las resoluciones que se relacionan:

<u>Reclam.</u>	<u>Reclamante</u>	<u>Sentido</u>
546/2005	Paula Ortega Navajas	Caducada
275/2006	Manuel Hurtado Muñoz	Estimar
363/2006	Eugenio Gámez Torres	Estimar
413/2005	José Luis Montoya Fernández	Inadmisibilidad
503/2006	M ^ª Carmen García-Duarte Duro	Estimar
527/2006	José Luis Martínez Pascual	Desestimar
538/2006	Miguel González Mendíaz	Estimar
561/2006	Isidro Valenzuela Villarrubia	Estimar
575/2006	Juan Remacho Rivas	Estimar
579/2006	Celia del Pico Sánchez	Estimar
595/2006	Manuel Cuesta Carcojo	Estimación parcial
628/2006	Mercedes Pérez Canovaca	Estimar
659/2006	Sergio Milena del Cuerpo	Estimar
673/2006	Laura Muñoz Soto	Desestimar
679/2006	Sergio Cerezo López	Desestimar
718/2006	José López Ortiz	Desestimar
719/2006	José López Ortiz	Desestimar
734/2006	José Expósito Vega	Inadmisibilidad
770/2006	Araceli Castaño Gila	Desestimar

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo

Granada, 31 de enero de 2007.-El Vocal-Secretario, fdo.: Juan de Dios Vílchez Pardo.

NUMERO 1.698

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Contrato de servicios mantenimiento servidor corporativo

EDICTO

Expediente número 272/2006. Concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto, el contrato de servicios relativo al mantenimiento del servidor corporativo del Ayuntamiento de Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Granada.

b) Servicio de Contratación.

c) Expediente número: 272/2006

2. Objeto del contrato.

a) Prestación del servicio de mantenimiento del servidor corporativo del CPD Ayuntamiento de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Duración del contrato: dos años, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Tipo de licitación: 70.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: calle Lepanto número 9, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958248107.

c) Telefax: 958248256

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 10,00 horas a las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Requisitos específicos del contratista: no se exige.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrarán la proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Area de Contratación, Granada, calle Lepanto número 9, segunda planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la mesa de contratación.

10. Otras informaciones: criterios de adjudicación: los criterios que servirán de base para la adjudicación del

concurso, serán los establecidos en la cláusula 22ª del pliego de prescripciones administrativas.

11. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 6 de febrero de 2007.-El Director General Presidencia, Contratación, RR.II., fdo.: Miguel Angel Rondono Cerezo.

NUMERO 1.699

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Adjudicación contrato suministro

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 148/2006
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: suministro
b) Descripción del objeto: suministro e impresión de materiales didácticos que se ofertan en los diferentes programas educativos municipales, correspondientes al año 2007.
c) Lote: no hay
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. 8-11-06
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 42.000 euros, IVA incluido
5. Adjudicación.
a) Fecha: 19-1-07
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: española
d) Importe de adjudicación: 42.000 euros, IVA incluido
Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 7 de febrero de 2007.-El Director General de Presidencia, Contratación y RR.II., fdo.: Miguel Angel Rondono Cerezo.

NUMERO 1.700

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Adjudicación contrato suministro

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 162/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro

b) Descripción del objeto: suministro de materiales, maquinaria y medios auxiliares para la ejecución de obras, por el Programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2006.

c) Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. 23-11-06

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 172.577,97 euros, IVA incluido

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19-1-07

b) Contratista: Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 169.126,41 euros, IVA incluido

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 7 de febrero de 2007.-El Director General de Presidencia, Contratación y RR.II., fdo.: Miguel Angel Rondono Cerezo.

NUMERO 1.787

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Notif. exptes. 320/06, 4794/2005, 10381/06

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando a la presente copias de la referidas notificaciones.

Granada, 7 de febrero de 2007.-El Alcalde, p.d. el Tte. Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (Decreto de 16-6-03, B.O.P. 143 de 25-06-03)

Expediente: 320/2006-DL

Interesado: Antonio Fernández Ocón

Notificar en: c/ Doctor Rojas Ballesteros 2, 4-I

NOTIFICACION

El Coordinador General del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local en el expediente arriba señalado, con fecha 27 de noviembre de 2006, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, de las que resulta:

1º.) Que se han presentado denuncia por molestias ocasionadas por la actividad de café bar con cocina, sita en c/ Pedro Antonio de Alarcón nº 69, donde se pone de manifiesto que el citado establecimiento se encuentra abierto al público teniendo actividad de música.

2º.) Consultados los datos obrantes en este Area se ha podido comprobar que por resolución de fecha 25 de marzo de 1981 se concedió licencia municipal de apertura para la actividad de café bar con cocina sita en la dirección indicada en el apartado anterior (expte.: 2695/79 de la Sección de Licencias). La actividad de música no se encuentra amparada en la licencia de apertura otorgada.

3º.) Que se concedió trámite de audiencia a D. Antonio Fernández Ocón, responsable de la actividad, con fecha 13 de marzo de 2006, publicado en el B.O.P. nº 118 de 23 de junio de 2006 al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizarle, concediéndole un plazo de diez días como trámite de audiencia previo a ordenar el cese de la actividad de música, si procediese.

4º.) Al día de la fecha no se han presentado alegaciones que desvirtuen el objeto del presente procedimiento.

Como quiera que el estar ejerciendo la actividad sin contar con la preceptiva licencia municipal de apertura, pudiera ser constitutivo de una infracción administrativa, y que carece del permiso necesario para desarrollar una actividad, ésta, no puede continuar desempeñándose hasta tanto se obtenga la pertinente licencia, pues la Administración, tutelando el interés público por el cual la actividad en cuestión se encuentra intervenida administrativamente, no sólo puede, sino que debe poner fin a la actividad ilícita” (STS 9 de febrero de 1993, sala Tercera Sección 7ª)

Si se advierte que cabe esperar razonablemente una continuación de la actividad sin causar molestias o riesgos, por ser posible aislar el funcionamiento de las instalaciones que generen los riesgos o molestias, será adecuada la clausura parcial del establecimiento. (STS 15 de marzo de 2002 sala de lo contencioso-administrativo sección 4ª)

Es por lo que a la vista de todo de expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Calificación Ambiental, según el cual se considera aplicable el procedimiento de calificación ambiental a las modificaciones o ampliaciones de actividades siempre que supongan incremento de la carga contaminante de las emisiones a la atmósfera, 87 de la Ley 30/92, y 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y facultades que me confiere el art. 127.1.e) de la citada Ley 7/85, DISPONGO:

PRIMERO: Ordeno el cese de la actividad música que se ejerce en el establecimiento con licencia para café bar con

cocina sito en c/ Pedro Antonio de Alarcón nº 69 desde el mismo momento de recibir la presente resolución y hasta tanto la citada actividad de música cuente con la preceptiva licencia municipal de apertura y funcionamiento.

SEGUNDO: Advierto al responsable de la actividad que el incumplimiento de lo dispuesto en el punto primero de esta resolución podrá motivar la clausura de la actividad mediante su ejecución subsidiaria por la Policía Local.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los interesados.”

Contra el anterior decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 27 de noviembre de 2006.-La Secretaria General P.D. la Jefa de la Sección.

Expediente: 4749/2005-DL

Interesado: Yolanda Osuna Ortega

Notificar en: c/ Carabela 18

NOTIFICACION

El Sr. Coordinador General del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 13 de noviembre de 2006, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba reseñado seguido en relación con las deficiencias existentes en la actividad de café bar sita en Crta. de Málaga nº 91 y de las que resulta:

PRIMERO: Que con fecha 24 de octubre de 2006 se dictó decreto por este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba reseñado de las que resulta:

1º. Que se han presentado denuncias en relación con el funcionamiento de la actividad de café bar sita en Ctra. Málaga, 91 y cuyo responsable es D. José Enrique Sierra Sierra.

2º. Que consultados los antecedentes obrantes en este Area, resulta que la actividad cuenta con licencia de apertura para bar con cocina, sita en la dirección Ctra. de Málaga, 91, local 5 (Ed. Velázquez), autorizada a favor de D. José Enrique Sierra Sierra, expte.: 2775/2005 CT, de la Sección de Licencias.

3º. Que con fecha 3 de octubre de 2006, los servicios técnicos municipales emitieron el siguiente informe:

“En relación con el expediente reseñado al margen, referente a la denuncia de la actividad de café bar, con

nombre comercial Dorian, sita en c/ Carretera de Málaga nº 91 bajo, Edificio Velázquez, el técnico que suscribe, tras examinar el escrito presentado con fecha 18/05/2006 y girada visita de inspección el día, informa:

Se comprueba que la actividad no se ajusta a lo dispuesto en la concesión de la licencia.

Se comprueba de la existencia de un televisor marca Basic Line, de la instalación de un equipo reproductor de música (minicadena de la marca Philips, con dos altavoces), y de equipos de aire acondicionado con la colocación de dos condensadoras en la fachada marca Fujitsu, la colocador de dos máquinas recreativas (una tragaperras y la otra de habilidad para recogida de muñecos) no incluida en la licencia.

Por tanto, se propone requerir al titular de la actividad:

1. La retirada de la televisión, del equipo de reproducción musical, y de equipo de aire acondicionado.

2. La entrega de certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente donde se acredite el cumplimiento de los niveles sonoros previstos en el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía Decreto 326/03 del 25 de noviembre."

Es por lo que de conformidad con el art. 84.1 c de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local, 5.c del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 71 de la ley 7/94 de 18 de mayo de Protección Ambiental Andaluza, 76 y 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 53 del Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y facultades que me confiere el art. 127.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO: Concedo un plazo de diez días al responsable de la actividad, para dar cumplimiento a lo determinado en el informe técnico transcrito y presentar la documentación que se le especifica.

SEGUNDO: Otorgar al responsable de la actividad un plazo de diez días como trámite de audiencia para tener vista del expediente y presentar las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus derechos, previo a ordenar la clausura de las actividades no amparadas en la licencia, si fuese procedente

TERCERO: Caso de incumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, se impondrán sucesivas multas coercitivas de 150 euros la primera y de persistir las deficiencias de 300 euros la segunda y si aún persiste alguna deficiencia se ordenará, si procediese, dejar sin efecto la licencia de apertura y la suspensión inmediata de la actividad, todo ello sin perjuicio de iniciar expediente sancionador por la presunta infracción cometida."

SEGUNDO: Una vez consultados los datos obrantes en los archivos del Area se ha comprobado que se ha producido un error en la mención del titular de la actividad ya que, según el expediente 1.831/2006 CT de la Sección de Licencias, con fecha 3 de marzo de 2006 se ha autorizado cambio de titularidad de la licencia a favor de Dª Yolanda Osuna Ortega.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y Procedimiento Administrativo Común, que establece que la Administración en cualquier momento podrá rectificar los errores de hecho existentes en sus actos y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.1 c de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local, 5.c del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 71 de la Ley 7/94 de 18 de mayo de Protección Ambiental Andaluza, 76 y 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 53 del Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y facultades que me confiere el art. 127.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO: Rectifico el error producido en el decreto de fecha 24 de octubre de 2006 en sus puntos primero y segundo quedando redactados en el siguiente sentido:

"1º. Que se han presentado denuncias en relación con el funcionamiento de la actividad de café bar sita en Ctra. Málaga, 91 y cuya responsable es Dª Yolanda Osuna Ortega.

2º. Que consultados los antecedentes obrantes en este Area, resulta que la actividad cuenta con licencia de apertura para bar con cocina, sita en la dirección Ctra. de Málaga, 91, local 5 (Ed. Velázquez), autorizada a favor de Dª Yolanda Osuna Ortega, expte.: 1831/06 CT, de la Sección de Licencias."

SEGUNDO: Concedo un plazo de diez días a la responsable de la actividad, para dar cumplimiento a lo determinado en el informe técnico transcrito y presentar la documentación que se le especifica.

TERCERO: Otorgar a la responsable de la actividad un plazo de diez días como trámite de audiencia para tener vista del expediente y presentar las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus derechos, previo a ordenar la clausura de las actividades no amparadas en la licencia, si fuese procedente

CUARTO: Caso de incumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, se impondrán sucesivas multas coercitivas de 150 euros la primera y de persistir las deficiencias de 300 euros la segunda y si aún persiste alguna deficiencia se ordenará, si procediese, dejar sin efecto la licencia de apertura y la suspensión inmediata de la actividad, todo ello sin perjuicio de iniciar expediente sancionador por la presunta infracción cometida."

Contra el anterior decreto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 1º de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 30/92 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 13 de noviembre de 2006.-La Secretaria General P.D. la Jefa de la Sección.

Expediente: 10381/2006-SA

Interesado: Daniel Enrique Colorado Aranguren

Notificar en: Pasaje de San Lucas 3, 3-C

NOTIFICACION

El Sr. Coordinador General del Area por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 24 de noviembre de 2006, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del artículo 12 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las que resulta:

Que por la Policía Local se emite denuncia-informe nº 0144997 de fecha 5 de octubre de 2006 en la que se hace constar que D. Daniel Enrique Colorado Aranguren con D.N.I X-7134397-G se encontraba tocando la guitarra en vía pública, concretamente en la c/ Almona del Boquerón, a las 1.00 horas de la fecha indicada, infringiendo lo dispuesto en el artículo 38.2 de la ordenanza municipal de protección del ambiente acústico en Granada que establece:

“Asimismo, en las vías públicas y otras zonas de concurrencia pública, no se podrán realizar actividades como cantar, proferir gritos, hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, etc... En todo caso, quedan prohibidas las anteriores actividades en horario nocturno (23 a 7 horas), salvo autorización expresa.”

Los hechos descritos son constitutivos de una infracción administrativa leve de grado mínimo, según se establece en el artículo 67.1.a) de la citada ordenanza y sancionada en el artículo 68 de la misma con multa de una cuantía entre 60,1 a 300,5 euros correspondiendo la sanción en su grado medio por una cuantía de 180,30 euros, a la vista de las circunstancias concurrentes en el presente caso.

Se considera presunto responsable de la infracción, según establece el artículo 65 de la misma ordenanza, a D. Daniel Enrique Colorado Aranguren.

Es competencia de esta Administración la imposición de la sanción, al amparo de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental Andaluza y artículo 59 del Decreto 326/2003 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 y concordantes del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y artículo 127.1.L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

1º) Inicio procedimiento sancionador a D. Daniel Enrique Colorado Aranguren, para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

2º) Nombro Instructor del mismo a la Jefa de la Sección de Disciplina de Actividades del Area de Medio Ambiente, Salud y Consumo (nº de funcionaria 2041) de este Excmo. Ayuntamiento.

3º) Comuníquese el presente decreto al Instructor con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese a los interesados.”

Lo que le comunico para su conocimiento significándole:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, para la defensa de sus derechos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Caso contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de resolución con los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto (art. 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento del instructor podrá promover recusación contra el mismo en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

Caso de reconocerse culpable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador con la imposición de la sanción imputada y, el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, implica la resolución del mismo (lugar de pago c/ Recogidas nº 24, Edf. Castro, Recaudación de Sanciones)

De conformidad con lo establecido en el anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de diez meses, produciéndose caso contrario la caducidad del mismo.

Granada, 24 de noviembre de 2006.-La Secretaria General P.D., la Jefa de la Sección.

NUMERO 1.808

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Aprobación definitiva ordenanza aprovechamientos bienes comunales

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de

la Ordenanza de aprovechamientos comunales de Güéjar Sierra, adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2006, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza anexa quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS DE BIENES COMUNALES DE GÜÉJAR SIERRA

Disposiciones generales.

Artículo 1.º La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas reguladoras para la administración y aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Art. 2.º Son bienes comunales aquellos cuyo aprovechamiento y disfrute corresponde al común de los vecinos.

Art. 3.º Los bienes comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estará sujetos a tributo alguno.

No experimentarán cambio alguno en su naturaleza y tratamiento jurídico, cualquiera que sea la forma de disfrute y aprovechamiento de los mismos.

Art. 4.º Los bienes comunales se regirán por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las entidades Locales de Andalucía, por el Reglamento que lo desarrolle y por las ordenanzas propias de la entidad Local, sin perjuicio de la Legislación básica del Estado, que en su caso resulte de aplicación.

Art. 5.º Las facultades de disposición, administración, régimen de aprovechamiento y ordenación sobre los bienes comunales, corresponde al Ayuntamiento de Güéjar Sierra en los términos de la presente Ordenanza.

Si bien, y como ha sido tradición y costumbre en este municipio, el Ayuntamiento cuenta con la colaboración de la Junta administrativa de Propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra para la administración y gestión en nombre de los vecinos de la localidad de todos los bienes comunales del término municipal, para la mejor conservación y gestión de todos ellos, proponiendo al Ayuntamiento y ejecutando cuando este se lo encomiende, las medidas procedentes en orden a los usos y aprovechamientos, mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de los bienes, vigilancia y gestión del personal al servicio de tales bienes.

Las propuestas no tendrán carácter vinculante para la Corporación municipal, que podrá resolver de modo distinto a la propuesta de la Junta.

Será función preferente de la Junta, buscar el mayor y mejor aprovechamiento de todos los denominados bienes comunales. Igualmente deberá velar por la conservación de tales bienes y su correcto uso.

La regulación de la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva será la establecida en los Estatutos que a tal efecto se aprueben.

Del aprovechamiento de los bienes comunales

Art. 6. Los aprovechamientos a que se refiere la presente Ordenanza son los siguientes:

- a) Aprovechamientos de pastos comunales.
- b) Aprovechamiento de leña de hogares.
- c) Otros aprovechamientos comunales.

Art. 7. El Ayuntamiento de Güéjar Sierra, con la colaboración de la Junta Administrativa, velará por la puesta en producción, mejora y aprovechamiento óptimo de los comunales, haciéndolo compatible con su carácter social.

Art. 8. Con carácter general serán beneficiarios de los aprovechamientos comunales de Güéjar Sierra las unidades familiares, cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.
- c) Residir efectiva y continuamente en Güéjar Sierra al menos durante nueve meses al año
- d) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Art. 9. Se computarán como miembros de la unidad familiar a todos los que convivan en el mismo domicilio.

Aprovechamiento de pastos en los montes

Art. 10. El ganado que aproveche los pastos comunales deberá contar con la documentación ganadera legal, debiendo dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos.

Art. 11. El canon a abonar por los beneficios de los pastos será fijado anualmente por la Junta Administrativa, mediante acuerdo de la Junta Directiva, para cada especie de ganado y zona de pastoreo.

Fijado el dicho canon, deberá hacerse efectivo el 50% de la cuantía del mismo a la firma del contrato y el resto antes del 31 de diciembre. Dicho contrato tendrá obligación de hacerlo todo ganadero que pague más de 15 días al año en terrenos comunales.

Si se observa algún tipo de anomalía o irregularidad en dicha explotación de pastos, la Junta propondrá al Ayuntamiento se proceda a la resolución del contrato y se sancione al responsable con la cantidad resultante de multiplicar el doble de la cantidad establecida por cabeza de ganado/año por el número de animales.

Si algún ganadero tuviera la necesidad de pastar exclusivamente en terrenos comunales durante los meses de noviembre y diciembre, pagará la mitad de la cuota establecida para dicho año

Aprovechamiento de leña de hogares

Art. 12. Cuando las disponibilidades del monte lo permitan, y así se haya autorizado, se concederán los lotes de leña de hogares a las unidades familiares que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 8 de la presente Ordenanza.

Art. 13. La Junta Administrativa propondrá anualmente el volumen de los lotes de leña de hogares a adjudicar a las unidades familiares, en función de las disponibilidades del monte, pudiendo llegar en caso necesario a la supresión de este aprovechamiento por el plazo que considere oportuno.

Art. 14. Los lotes de leña deberán ser disfrutados de forma directa, no permitiéndose su venta.

Art. 15. El canon a satisfacer por el aprovechamiento de leña de hogares, será fijado por la Junta Administrativa.

Art. 16. Los beneficiarios están obligados a recoger y apilar los restos, una vez retirada la leña, no pudiendo ser almacenados en caminos, pistas forestales o lugares que puedan interrumpir el paso. A quienes no den cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, se les denegará la concesión de este aprovechamiento durante dos años.

Otros aprovechamientos comunales

Art. 17. La concesión de terrenos comunales para explotaciones agrícolas, usos industriales o turísticos, y cualquier aprovechamiento o mejora que se pretenda implantar en terrenos comunales, mediante precio, se regirán por los pliegos de condiciones que para cada caso apruebe el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, a propuesta de la Junta Administrativa.

Será precisa, además, la información pública por plazo no inferior a quince días y la comunicación a la Consejería Gobernación y Justicia.

Del procedimiento para la adjudicación

Art. 18. Previo acuerdo del Ayuntamiento y mediante edicto en el Tablón de anuncios, se abrirá un periodo de quince días para que las personas que se consideren con derecho, soliciten los aprovechamientos comunales que deseen.

Art. 19. Las solicitudes del aprovechamiento, se presentarán en la oficina de la Junta Administrativa, e irán acompañadas de una declaración jurada de:

- a) Ser vecino del municipio y residir, al menos, nueve meses al año en Güéjar Sierra.
- b) De los miembros de la unidad familiar, acompañada de fotocopia del libro de familia.
- c) De estar al corriente de las obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Art. 20. A la vista de las solicitudes, la Junta elaborará provisionalmente la lista de admitidos a cada uno de los aprovechamientos, con indicación del lugar o lote de aprovechamiento.

Art. 21. Esta lista provisional se hará pública en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa durante el plazo de quince días hábiles para las alegaciones que se consideren oportunas. Caso de no presentarse alegaciones, las listas provisionales se elevarán al Ayuntamiento para su aprobación.

Art. 22. En el supuesto de existir alegaciones y subsanación de los posibles errores, la Junta efectuará nueva propuesta y el Ayuntamiento resolverá aprobando las listas definitivas de los vecinos en los distintos aprovechamientos, así como su lugar o lote de aprovechamiento.

Toda cesión de bienes comunales, requiere su formalización mediante el correspondiente contrato de cesión en el que cuando menos deberá fijarse necesariamente:

- El terreno y uso o aprovechamiento comunal.
- El plazo de vigencia de la cesión.

-Que la cesión del terreno se efectúa sin perjuicio de cuantas licencias y permisos de todo tipo sean necesarias para el desarrollo de la actividad y construcción de las instalaciones, especialmente de los medioambientales.

- El canon anual que deberá abonar el cesionario.

-Deberá hacerse constar que tanto la construcción y desarrollo de dichas instalaciones, como los estudios pre-

vios, proyectos, obtención de permisos y licencias, etc. que conlleve; serán por cuenta del cesionario, si bien una vez vencido el plazo de duración del contrato, el suelo, junto con las construcciones e instalaciones existentes, pasarán a la titularidad del Ayuntamiento la cual podrá disponer de la misma en la forma que considere oportuno.

-Que no se podrá traspasar, ceder o subarrendar todo o parte de los terrenos e instalaciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento a propuesta de la Junta, el cual podrá en dicho supuesto modificar las condiciones de la cesión.

-Las causas de extinción y resolución del contrato.

En los contratos se hará constar igualmente que los puestos de trabajo que se generen con el desarrollo de la actividad a instalar deberán ser ocupados preferentemente, durante la duración del contrato, con vecinos del pueblo de Güéjar Sierra.

Los contratos que se redacten para explotaciones agrícolas deberán especificar la zona y la extensión de terreno que será acotado y reflejado gráficamente. Dicho terreno no podrá ser superior a una hectárea, debiendo de tener el contrato una duración mínima de seis años prorrogables a instancia del Ayuntamiento previa propuesta, en su caso, de la Junta.

La explotación agrícola se efectuará de forma personal y directa por el solicitante, debiendo adaptarse la explotación al uso normal en la agricultura.

La Junta, por encargo expreso del Ayuntamiento, velará por el cumplimiento del contrato en los términos pactados, procediendo la resolución del contrato cuando surja un incumplimiento del mismo por el cesionario o existan circunstancias de interés general que así lo aconsejen. En éste último caso, el Ayuntamiento, a instancias de la Junta, en su caso, indemnizará al titular por las mejoras que existan y el lucro cesante hasta la terminación del contrato todo lo cual será valorado por un perito práctico. Cuando se trate mejoras ajenas al cultivo de la finca, estas nunca serán indemnizadas.

Infracciones y sanciones.

Art. 23. Constituyen infracciones administrativas los siguientes hechos:

- a) No realizar el disfrute de forma directa y personal.
- b) No cumplir lo dispuesto en la Ley Sanitaria del Ganado que aproveche pastos comunales.
- c) No abonar los cánones de aprovechamientos en los plazos que fije el Ayuntamiento.
- d) Realizar el aprovechamiento vecinal de que se trate en forma manifiestamente incorrecta o incompleta.
- e) Destinar el terreno comunal a distinto fin para el que ha sido adjudicado.
- f) Abandonar animales muertos sin enterrar.
- g) Cualquier otro hecho o acto que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 32. Las infracciones anteriormente señaladas se sancionarán en la forma siguiente:

Las infracciones a), b), c), d) y e) con la extinción de la concesión.

El resto de las infracciones con el pago del importe entre cinco y diez veces más del valor del perjuicio realizado. Si este valor no se puede determinar, se impondrá una sanción comprendida entre 60 euros y 1.200 euros.

La presente ordenanza aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2006, y entrará en vigor a partir de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 30 de enero de 2007.- (Firma ilegible).

NUMERO 1.779

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

Aprobación inicial proyecto de urbanización Sector P-6 "La Veguilla"

EDICTO

D. Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada),

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización presentado por D. Juan Miguel Ramírez Robles, en nombre y representación de "Lauama RC, S.L.", cuyo objeto es la urbanización de los terrenos situados dentro del Sector P-6 de Escóznar, de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose, además, en un diario de los de mayor distribución y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra el referido acuerdo no cabe recurso alguno por ser este un acto de mero trámite. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier recurso que tengan por conveniente.

Illora, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Toral Peinado.

NUMERO 1.783

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

Aprobación inicial proyecto de urbanización

EDICTO

D. Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada),

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 12 de diciem-

bre de 2006, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización presentado por D. Francisco Rico Atero, en nombre y representación de Inverasa, S.L., cuyo objeto es la urbanización de los terrenos situados en suelo urbano junto a la Ctra. de la Estación del anejo de Tocón, los cuales se encuentran incluidos dentro de la UE-2 de dicho anejo de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose, además, en un diario de los de mayor distribución y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra el referido acuerdo no cabe recurso alguno por ser este un acto de mero trámite. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier recurso que tengan por conveniente.

Illora, 8 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Toral Peinado.

NUMERO 1.784

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

Aprobación inicial Plan Especial de Reforma Interior UE-2 de Tocón

EDICTO

D. Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada),

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la UE-2 de Tocón, presentado por D. Juan Rafael Espejo Serrano, y redactado por el Arquitecto D. Emilio José Urbano Gómez, para el desarrollo de dicha unidad de ejecución.

Lo que se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Illora, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Toral Peinado.

NUMERO 1.785

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

Exposición padrones y anuncio de cobranza

EDICTO

D. Antonio Toral Peinado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada);

HACE SABER; Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó la aprobación de los padrones

que a continuación se señalan en su sesión celebrada con fecha 4 de enero de 2007;

a).- Padrón de la tasa por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio (mes de noviembre de 2006)

b).- Padrón de la tasa por prestación del servicio de Guardería (mes de noviembre de 2006)

c).- Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al público en las dependencias del Area Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOP.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante la Junta de Gobierno Local, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en periodo voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de éste edicto en el BOP.

El pago de los recibos de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio y guardería podrá efectuarse en las Cuentas Corrientes de la que es titular el Ayuntamiento, abiertas en la Entidad La Rural, Caja Granada, y La Caixa, en los días y horarios de apertura de dichas oficinas, y la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos, en las Oficinas de Gestagua. No obstante, los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación de pago de las deudas en cuentas abiertas en Entidades de depósito, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Illora, 31 de enero de 2007.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.553

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Aprobación definitiva Plan Parcial 1 Area 2 Rudina

EDICTO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial 1, Area 2, de las NN.SS. vigentes del municipio de Iznalloz, para desarrollo de un sector del P.P.1 de Iznalloz, promovido por la mercantil "Rudina Empresa Constructora, S.L. Dicho Plan Parcial ha sido inscrito el día 25 de enero de 2007 en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.A. (art. 40 de la L.O.U.A.), y en el del Ayuntamiento de Iznalloz.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 41, apartado 2, de la LOUA.

Iznalloz, 31 de enero de 2007.-El Alcalde en funciones, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 1.317

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

AREA DE URBANISMO

Aprobación convenio urbanístico Jardines de Santa Bárbara 2625/06

ANUNCIO

Por medio del presente, de conformidad con los artículos 30.2. 3ª y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace saber que el Pleno de la Corporación Municipal se sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de enero de 2007 acuerda la aprobación del convenio urbanístico de planeamiento para ordenación de terrenos en Cortijo de "Mérida o Vaquero" (2625/2006)

Dicho convenio se suscribe entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Antonio Ruiz Parejo en representación de "Jar-

dines de Santa Bárbara, S.L." cuyo objeto es la inclusión en las vigentes NN.SS. de Planeamiento o futuro PGOU, de los terrenos propiedad de la entidad en Cortijo Mérida o Cortijo Vaquero, como suelo urbanizable sectorizado.

Dicho convenio ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados con fecha de 25 de enero de 2007, folio 15, con número de instrumento nº 32.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1º, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, que por turno corresponda, según lo dispuesto en los artículos 8º a 14º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que Vd. tenga por conveniente interponer.

Loja, 29 de enero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Miguel Castellano Gámez.

NUMERO 1.765

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

SECRETARIA GENERAL

Instalación de mobiliario informativo en paradas de autobús y taxis en la ciudad

EDICTO

Otorgamiento para autorización para la instalación de mobiliario informativo en paradas de autobús y taxis en la ciudad de Loja.

Entidad: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Sede: Duque de Valencia, nº 1-18300 Loja, Granada.

Dependencia: Secretaría General.

Nº expediente: 2647/2006

Objeto del contrato: instalación de mobiliario informativo en paradas de autobús y taxis en la ciudad de Loja

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

Criterios de selección: precio del servicio, programa de mantenimiento y plan de calidad, servicios de valor añadido.

Presupuesto base de licitación: precios máximos del servicio según pliego.

Fecha presentación de proposiciones: 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Garantía definitiva: 1.000 euros.

Garantía provisional: 500 euros.

Documentación: dos sobres con la documentación expresada en el cláusula décima del pliego.

Requisitos del contratista: acreditación de solvencia técnica, económica y financiera según cláusula séptima del pliego.

Información y obtención de documentos: Oficina Ciudadana del Ayuntamiento de Loja (c/ Duque de Valencia, s/n, de Loja), Teléfono 958 32 11 56.

Loja, 8 de febrero de 2007.-La Tte. Alcalde Delegada de Gobernación, fdo.: Carmen Cárdenas Serrano.

NUMERO 1.583

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Calendario contribuyente 2007

EDICTO

D. Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: que mediante decreto de Alcaldía núm. 1.596, de 29 de diciembre de 2006, ha sido aprobado el calendario del contribuyente para el ejercicio 2007, según anexo que se acompaña. Así mismo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación, así como acordar que se de la máxima publicidad a dicho calendario y se reserva a esta Alcaldía la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

CALENDARIO FISCAL 2007

- Agua, basura y alcantarillado, 4º trimestre 2006: 22 de enero 2007 hasta 22 de marzo de 2007.

Domiciliados: 5 de febrero de 2007.

- Impuesto sobre vehículos (IVTM) 2007. Licencias de vados (entradas vehículos) 2007:

22 de marzo de 2007 hasta 22 de mayo de 2007.

Domiciliados: 9 de abril 2007.

- Agua, basura y alcantarillado, 1º trimestre 2007: 20 de abril de 2007 hasta 20 de junio de 2007.

Domiciliados: 7 de mayo de 2007.

- Impuesto sobre actividades económicas 2007:

21 de junio de 2007 hasta 21 de agosto 2007.

Domiciliados: 5 de julio de 2007.

- Agua, basura y alcantarillado, 2º trimestre 2007:

20 de julio de 2007 hasta 20 de septiembre de 2007.

Domiciliados: 6 de agosto de 2007.

- Impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2007:
20 de septiembre 2007 hasta 20 de noviembre de 2007.
Domiciliados: 5 de octubre de 2007.
- Agua, basura y alcantarillado, 3º trimestre 2007:
19 de octubre de 2007 hasta 19 de diciembre de 2007.
Domiciliados: 5 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 30 de enero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Trinidad Jiménez.

NUMERO 1.777

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Admisión a trámite proyecto de actuación 53/07, Alfonso Torres Crespo

ANUNCIO

Dª Virtudes Puche Alcaide, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Alfonso Torres Crespo, para la legalización de vivienda, vinculada a la actividad agrícola de la finca situada en paraje "Torquilla", en suelo no urbanizable de este municipio (pol. 20, parc. 61, del vigente Catastro de Rústica), se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que las personas interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 6 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 1.778

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Anuncio admisión a trámite proyecto de actuación núm. 45/07

EDICTO

Dª Virtudes Puche Alcaide, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Antonio Tirado Mira, para la legalización de vivienda, vinculada a la actividad agrícola de la finca situada en paraje "La Bodeguilla", en suelo no urbanizable de este municipio (pol. 71, parc. 71, del vigente Catastro de Rústica); se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que las personas

interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 6 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 1.544

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Notificación a D. Tony Michael Wilson de resolución de fecha 14.12.06

EDICTO

No habiendo sido posible notificar el decreto del Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 2006, a D. Tony Michael Wilson, con último domicilio conocido en Francia, c/ Mas-Blanquet - Lechateau - Sales, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para su conocimiento a efectos de notificación a través de este medio, se transcribe dicha resolución:

"Habiendo tenido conocimiento mediante informe de los Servicios Técnicos Municipales de que por D. Tony Michael Wilson, se están realizando obras de construcción de vivienda rural, de dos plantas de alzado, y una superficie aproximada de 150 m2, en el pago "Pueblo Nuevo", del término municipal de Motril, (S.N.U. - PA.Ala) del P.G.O.U. vigente, del término municipal de Motril, que pudieran ser incompatibles con la ordenación vigente, sin estar amparadas por la preceptiva licencia municipal de obras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Títulos VI y VII de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

HE RESUELTO

PRIMERO: Ordenar la suspensión inmediata de las obras antes citadas, al no estar amparadas por la preceptiva licencia municipal, con la advertencia de que la actuación que está realizando pudiera ser incompatible con la ordenación vigente.

Al mismo tiempo se le advierte, según los términos del art. 181 de la LOUA, lo siguiente:

a) Practicada la notificación de esta resolución podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o uso.

a) Que cuando la orden de suspensión sea desatendida podrá disponerse la retirada y el depósito de maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable de dichos actos los gastos que se ocasionen por tales motivos.

b) Caso de incumplimiento de la orden de suspensión dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros. Del incumplimiento se dará cuenta,

en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.

SEGUNDO: Requerir al interesado para que inste la legalización de las obras, si estas son posibles según la normativa vigente, a cuyo efecto y en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación, habrá de solicitar la oportuna licencia municipal. (art. 182 LOUA).

Sin perjuicio de lo anterior se le comunica asimismo que, si transcurrido el plazo señalado de los dos meses, no hubiera procedido aún a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros (art. 182.4 LOUA); ello con independencia del procedimiento sancionador que por presunta comisión de infracción urbanística proceda incoar (art. 186.2 LOUA)

TERCERO: Notifíquese esta resolución a los interesados, advirtiéndole que contra la misma pueden interponer los recursos que estimen procedentes”.

Lo que se comunica a D. Tony Michael Wilson a los efectos oportunos, indicándole que:

- Caso de no ser el titular de la actuación, se le comunica el deber que tiene de proporcionar a éste Ayuntamiento aquellos datos que permitan identificar a otros interesados que hayan comparecido en el procedimiento, ello conforme a lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La negativa no fundada a facilitar la información solicitada por los inspectores, en especial la relativa al contenido y los antecedentes de los pertinentes actos administrativos, constituirá obstaculización del ejercicio de la potestad de inspección y tendrá la consideración de infracción urbanística sancionable con multa de 3.000 a 6.000 euros (arts. 179.3 y 226 LOUA)

- Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otras que se estimen convenientes.

Motril, 31 de enero de 2007.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).

NUMERO 1.545

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Notificación a D. Evaristo Puerta Heras de resolución de fecha 18.01.07

EDICTO

No habiendo sido posible notificar el decreto del Tte.

Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de enero de 2007, a D. Evaristo Puerta Heras, con último domicilio conocido en c/ Romero Civantos, 4-2º de Motril, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para su conocimiento a efectos de notificación a través de este medio, se transcribe dicha resolución:

“Habiendo tenido conocimiento mediante informe de los servicios técnicos municipales de que por D. Evaristo Puerta Heras, se están realizando obras de construcción de cerca, con una longitud aproximada de 150 m y una altura de 2 m, en el pago “Pueblo Nuevo”, del término municipal de Motril, (S.N.U. - PA.Ala) del P.G.O.U. vigente, del termino municipal de Motril, que pudieran ser incompatibles con la ordenación vigente, sin estar amparadas por la preceptiva licencia municipal de obras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Títulos VI y VII de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

HE RESUELTO

PRIMERO: Ordenar la suspensión inmediata de las obras antes citadas, al no estar amparadas por la preceptiva licencia municipal, con la advertencia de que la actuación que está realizando pudiera ser incompatible con la ordenación vigente.

Al mismo tiempo se le advierte, según los términos del art. 181 de la LOUA, lo siguiente:

a) Practicada la notificación de esta resolución podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o uso.

b) Que cuando la orden de suspensión sea desatendida podrá disponerse la retirada y el depósito de maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable de dichos actos los gastos que se ocasionen por tales motivos.

c) Caso de incumplimiento de la orden de suspensión dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros. Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.

SEGUNDO: Requerir al interesado para que inste la legalización de las obras, si estas son posibles según la normativa vigente, a cuyo efecto y en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación, habrá de solicitar la oportuna licencia municipal. (art. 182 LOUA).

Sin perjuicio de lo anterior se le comunica asimismo que, si transcurrido el plazo señalado de los dos meses, no hubiera procedido aún a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros (art. 182.4 LOUA); ello con independencia del procedimiento sancionador que por presunta comisión de infracción urbanística proceda incoar (art. 186.2 LOUA)

TERCERO: Notifíquese esta resolución a los interesados, advirtiéndole que contra la misma pueden interponer los recursos que estimen procedentes”.

Lo que se comunica a D. Evaristo Puerta Heras a los efectos oportunos, indicándole que:

- Caso de no ser el titular de la actuación, se le comunica el deber que tiene de proporcionar a éste Ayuntamiento aquellos datos que permitan identificar a otros interesados que hayan comparecido en el procedimiento, ello conforme a lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La negativa no fundada a facilitar la información solicitada por los inspectores, en especial la relativa al contenido y los antecedentes de los pertinentes actos administrativos, constituirá obstaculización del ejercicio de la potestad de inspección y tendrá la consideración de infracción urbanística sancionable con multa de 3.000 a 6.000 euros (arts. 179.3 y 226 LOUA)

- Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otras que se estimen convenientes.

Motril, 31 de enero de 2007.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).

NUMERO 1.804

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

SERVICIO DE URBANISMO

Aprobación iniciativa establecimiento sistema compensación UE MOT-11

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2006, entre otros, acordó aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la unidad de ejecución MOT-11 (UE MOT-11) del PGOU vigente, promovida por Millán Lupiáñez, S.L.; Praloga, S.L.; Construcciones Río Guadalfeo Motril S.L.; Motril Verisol, S.L., y D. Francisco Rubiño Avellaneda, como propietarios que representa más del 50% de los terrenos afectados en el citado ámbito de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento sitas en Plaza de España 1-2ª, du-

rante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los particulares.

Asimismo se indica a los propietarios afectados por el sistema de actuación que no han suscrito la iniciativa que, durante el citado período de información pública, podrán decidir si participan o no en la gestión del sistema (mediante su adhesión o renuncia a integrarse en la Junta de Compensación, en vías de constitución) con la advertencia de que se seguirá el régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámite, respecto de cuántos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo en los términos que al efecto previene el artículo 129 y concordantes de la LOUA.

Motril, 8 de febrero de 2007.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).

NUMERO 577

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable presentado Retevisión Móvil, S.A.

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2006, acordó lo que sigue:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación en suelo no urbanizable presentado por doña Matilde Alguacil Conde en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para instalación de estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 en el polígono 1, parcela 131, del catastro de rústica de este municipio, paraje del “Cerro Viñero”.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Al trámite de información pública se llamará personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Cuarto: Concluido el trámite de información pública se remitirá todo lo actuado a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial en Granada para la emisión preceptivo informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Concluidos los trámites anteriores, se elevará todo lo actuado al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, en su caso.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Otura, 12 de enero de 2007.- El Alcalde, fdo.: Francisco Chaves Muros.

NUMERO 1.753

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Resolución nombramiento concejal*

EDICTO

De conformidad con las atribuciones referidas por el artículo 23 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y por el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO:

PRIMERO. Habida cuenta del cese del Concejal D. Cipriano Duarte Rejón, vengo a nombrar como primer Teniente Alcalde a la concejala D^a Antonia Cordovilla Márquez.

SEGUNDO. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, notificándose además personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme al art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 52 del Reglamento de Organización y funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

El Padul, 2 de enero de 2007.-La Alcaldesa, ante mí, el Secretario.

NUMERO 1.754

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial Presupuesto 2007*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria, de fecha 5 de febrero de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Padul, 8 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Teresa Martín Fernández.

NUMERO 1.402

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)*Aprobación definitiva estudio de detalle U.A.1*

EDICTO

D. Enrique Jiménez Uceda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinos Genil (Granada),

HACE PUBLICO: Que el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 18.01.2007, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle para la ordenación pormenorizada de la U.A.1, a instancias de D. Fernando Dávila Ponce de León Pérez, según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Antonio Aguayo Pérez.

El presente edicto servirá de notificación del acuerdo anterior para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41.1, inciso final de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, indicando que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Corporativo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que, a riesgo del interesado, considere conveniente.

Pinos Genil, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Enrique Jiménez Uceda.

NUMERO 1.749

AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS (Granada)*Cuenta general de la entidad*

EDICTO

D. Agustín Salaverri Robles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pórtugos (Granada),

HACE SABER: Que formada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Intervención municipal y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 30 de enero de 2007, se somete el expediente conjuntamente con toda la documentación que integran la cuenta a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas podrán los interesados consultarla y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Ello a tenor de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pórtugos, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Agustín Salaverri Robles.

NUMERO 1.748

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

Exposición cuenta general 2005

EDICTO

D^a Encarnación Sánchez Martos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Polícar (Granada),

HACE SABER: Que formada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Intervención municipal y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 29 de enero de 2007, se somete el expediente conjuntamente con toda la documentación que integran la cuenta a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas podrán los interesados consultarla y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Ello a tenor de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Polícar, 6 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación Sánchez Martos.

NUMERO 1.793

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Aprobación provisional modificación de tarifas de abastecimiento y saneamiento

EDICTO

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2007 en el punto núm. 2 del orden del día, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 20 reguladora de la tasa de suministro de agua potable y de la Ordenanza Fiscal núm. 6 reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado, lo que se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar las reclamaciones que estime oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puebla de Don Fadrique, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Jesús Amurrio Sánchez.

NUMERO 1.790

AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA (Granada)

Anuncio licitación de obras

EDICTO

D^a Concepción Moreno Alfaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de febrero de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra "adaptación de nave a pabellón deportivo".

De conformidad con el art. 78 del TRLCAP, se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Torre Cardela.
2. Objeto del contrato: ejecución de la obra "adaptación de nave a pabellón deportivo".
3. Plazo de ejecución: dos meses.
4. Presupuesto base de licitación: 135.000,00 euros (IVA incluido).
5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
6. Garantías:
 - a) Provisional: 2.700,00 euros.
 - b) Definitiva el 4% del importe de la adjudicación definitiva.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio.

8. Obtención de documentación e información:

La información se obtendrá en el Ayuntamiento de Torre Cardela, con domicilio en Plaza Sto. Cristo, núm. 4 C.P. 18563 Torre Cardela (Granada), Tlf. 958678051/Fax 958678282.

Fecha límite de obtención de documentación e información: desde las 9 horas a las 14 horas en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Presentación de ofertas: durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en el Registro General del Ayuntamiento de Torre Cardela, o a través de cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10. Documentos que integran las ofertas: la indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Apertura de plicas: se efectuará de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Clasificación: grupo C, subgrupo 4, 6, 8 y 9, categoría D.

grupo I, subgrupo 9, categoría D.

grupo J, subgrupo 4, categoría D.

13. Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torre Cardela, 9 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Moreno Alfaro.

NUMERO 1.791

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Anuncio relativo a aprobación de padrones

EDICTO

D^a Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2007, se procedió a la aprobación de los padrones correspondiente al tercer trimestre de 2006 de las tasas de suministro de agua para consumo, recogida de residuos sólidos doméstico, industrial y extrarradio y servicio de alcantarillado, al objeto que puedan ser examinados y presenten las reclamaciones que se estimen convenientes, durante un plazo de 15 días, a partir de la presente publicación.

A los efectos oportunos.

Vélez de Benaudalla, 1 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Peramos Esteban.

NUMERO 1.556

AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA (Granada)

Exposición pliego de cláusulas y licitación obras camino rural

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las obras "camino rural de Acula a Castillo de Tajarja", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril se anuncia conjuntamente concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las citadas obras, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones

I. Objeto de la licitación: la realización mediante concurso por procedimiento abierto de las obras de "camino rural de Acula a Castillo de Tajarja", con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Fernández Jiménez, y al pliego de cláusulas administrativas.

II. Duración del contrato: tres meses

III. Tipo de licitación: 120.000 euros, incluido IVA.

IV. Ingreso: el ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. Publicidad del pliego: está de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: no se exige.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: el 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: el recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Ventas de Huelma, 29 de enero de 2007.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.764

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (Granada)

Aprobación definitiva expte. núm. 6/06 de modificación créditos al presupuesto

EDICTO

Que transcurrido el plazo legal de exposición al público del acuerdo plenario de aprobación del expediente número 6/06, de modificaciones de crédito al presupuesto de 2006, sin que se haya presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el referido acuerdo de fecha 22/12/06 con el siguiente resumen:

A) HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS Y MAYORES INGRESOS:

1) Estado de gastos:

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/euros</u>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.433,73
6	Inversiones reales	18.026,40
7	Transferencias de capital	1.281.938,24
	Suma	1.305.398,37

2) Estado de ingresos:

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/euros</u>
2	Impuestos indirectos	14.540,78
4	Transferencias corrientes	5.433,73
7	Transferencias de capital	317.013,20
9	Pasivos financieros	968.410,66
	Suma	1.305.398,37

B) SUPLEMENTOS DE CREDITOS CON CARGO A NUEVOS Y MAYORES INGRESOS:

1) Estado de gastos:

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/euros</u>
1	Gastos de personal	4.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.150,00

4	Transferencias corrientes	12.400,00
6	Inversiones reales	1.931,80
	Suma	23.011,80
2) Estado de ingresos:		
<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/euros</u>
2	Impuestos indirectos	19.078,76
4	Transferencias corrientes	1.971,24
7	Transferencias de capital	1.931,80
	Suma	23.011,80

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva Mesía, 31 de enero de 2007.-El Alcalde, José Entrena Avila.

NUMERO 1.770

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO LA UNION O CASARONES

Convocatoria junta general extraordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas y las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por el presente anuncio a todos los usuarios de las aguas del Pozo La Unión o Casarones, a fin de que asistan a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2007, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón del Restaurante Las Palmeras de Los Yesos, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Orden del día

Unico: adopción de acuerdo sobre la aprobación del proyecto de mejora de infraestructuras de regadío de la Comunidad, y solicitud de posibles subvenciones.

La Mamola, 31 de enero de 2007.-El Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NUMERO 943

NOTARIA DE ENRIQUE GONZALEZ LAA

Exceso de cabida de Inmaculada Díaz Gil de Sagredo

EDICTO

Yo, Enrique Emilio González Laa, Notario del Ilustre Colegio y distrito de Granada, con residencia de El Padul,

HAGO SABER: Que en la notaría de El Padul se tramita acta de presencia y notoriedad, regulada en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para la inscripción de excesos

de cabida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 53, apartado décimo, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, al objeto de modificar la superficie de la finca cuya descripción es la siguiente:

1. D^a Inmaculada Díaz Gil de Salgado afirma ser dueña en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca: rústica, un haza de tierra calma de riego, en término de La Zubia, pago del Martes por la Tarde, tiene una superficie de tres marjales, cuarenta y tres estadales, equivalentes a dieciocho área, ochenta y cuatro centiáreas, ochenta decímetros cuadrados. Linda: saliente, tierras de D. José Sánchez Sánchez; mediodía, las de Miguel Barralles; poniente, de D. Antonio Sánchez; y norte, ramal de riego, que las separa de tierras que fueron de herederos de D. Luis Fernández Cortacero.

Referencia catastral. La referida catastral es 8995802 VG4089D0001OU.

Registro. Finca 3.034 inscrita en el libreo 178, 179 y 180 del tomo 609, libro 83, folios 59 y 60 del tomo 1.520, libro 179 y folio 163 del tomo 1.792, libro 218 de La Zubia.

II. No obstante lo expuesto, la señora compareciente manifiesta que la finca descrita tiene, realmente y en la actualidad, la siguiente descripción: urbana, parcela de suelo urbanizable, P-14, 241, término municipal de La Zubia, con una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: norte, Seminario Sanatorio Sierra Nevada (parcela catastral 8995801VG4089D0001MU); sur, D^a Angustias Rienda Vargas (parcela catastral 8995805VG4089D0001DU); este, D. Paulino Rodríguez Sánchez (parcela catastral 8995803VG4089D0001KU); y oeste, D. Antonio Quesada Sánchez (parcela catastral 8995806VG4089D0001XU).

Se notifica, la iniciación del presente acta, especialmente, a Seminario Sanatorio Sierra Nevada, D. Paulino Rodríguez Sánchez, D. Antonio Quesada Sánchez y en especial a D^a Angustias Rienda Vargas, en su calidad de colindantes y al Excmo. Ayuntamiento de La Zubia; y de modo genérico a todos aquellos que pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del aumento de cabida que se pretende.

Y ello, para que en el plazo de los veinte días siguientes al de esta publicación, puedan personarse en la notaría a mi cargo, en El Padul (Granada), en la Avenida de Andalucía, número 93-1º, con el fin de exponer y justificar lo que a su derecho convenga.

La Zubia, 16 de enero de 2007. (Firma ilegible).

NUMERO 1.094

NOTARIA DE FERNANDO V. GOMEZ-MORENO CALERA

Exceso de cabida en casa número 6, calle Los Carros de Loja

EDICTO

D. Fernando V. Gómez-Moreno Calera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Loja,

NUMERO 1.792

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 30 de enero del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Orgiva

D. Juan Estévez Fernández, Juez de Paz titular de Bubiión (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 1 de febrero de 2007.-El Secretario de Gobierno (firma ilegible).

NUMERO 1.159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

D. Rafael Rodero Frías, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio 551/2006 a instancia de expediente de dominio para la inscripción de rectificación de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Solar en calle Constitución del término municipal de Salobreña, con acceso por la citada calle y por la calle Fábrica Nueva. Tiene una superficie, según la superficie que consta en el Registro de la Propiedad de las fincas agrupadas, de trescientos diez metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Constitución y solar que se adjudica a D. Antonio Jiménez Rodríguez y con el que se adjudica a D. Francisco Vinueva Venegas y con la calle Fábrica Nueva; izquierda, solar adjudicado a D. Antonio Jiménez Rodríguez y casa de D. Antonio Collado y D. Francisco Benavides, y espalda, casa de D. Antonio Collado y D. Francisco Benavides.

Datos registrales: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de motril, tomo 1661, libro 360, folio 40, finca número 29947, inscripción 1ª.

Título: escritura de agrupación otorgada en Motril, el 22 de diciembre de 2005 ante el Notario D. Javier Oyarzum Landeras al nº 2780 de su Protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 17 de enero de 2007.-El Magistrado-Juez, (firmas ilegibles). ■

HAGO CONSTAR: Que en mi notaría, D. Rafael y Dª Concepción Jáimez Morales, han iniciado acta de presencia y notoriedad de rectificación de superficie, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53, apartado décimo, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y artículo 298, 3 párrafo 3º, del Reglamento Hipotecario, para modificar la superficie de la siguiente finca:

a) Según título: urbana. Casa señalada con el número seis, en la calle de los Carros, parroquia de la Iglesia Mayor, de la ciudad de Loja (Granada), compuesta de tres cuerpos de alzada y dos de fondo y constando de planta baja, con cuatro habitaciones, un patio o corral, con una extensión superficial de nueve metros de ancho y once de fondo; tres habitaciones en el segundo cuerpo y una en el tercero, y linda: por la derecha saliendo, con casa de herederos de D. José Leiva Navarro; izquierda, otra de Enrique Cuberos Orellana; y por la espalda, la de Miguel Ordóñez.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 404, libro 206, folio 95, finca 24.219-bis.

Título: la adquirieron Dª Concepción y D. Rafael Jáimez Morales, constantes sus matrimonios, la primera para su sociedad de gananciales, por mitad y proindiviso, por compra a Dª Carmen Morales Jáimez, en virtud de escritura otorgada el día 24 de octubre de 1985, ante el Notario de Cañete, D. Luis-Enrique Barberá Soriano, número 1.674 de su protocolo.

b) Según el requirente y la certificación técnica aportada, en la actualidad, es cómo sigue:

urbana. Casa señalada con el número seis, hoy cuatro, en la calle de los Carros, hoy calle Alonso Mercadillo, parroquia de la Iglesia Mayor, de la ciudad de Loja (Granada), hoy se trata de una edificación con tres plantas de alzada sobre la rasante de la calle y patio, con una extensión superficial de ciento noventa y dos metros cuadrados, y construidos según catastro doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Y linda: derecha, entrando, inmueble calle Alonso Mercadillo, marcado con el número 2, de Dª Inés Cárdenas Cuberos; izquierda, entrando, inmueble calle Alonso Mercadillo, marcado con el número 6, Comunidad de Propietarios; fondo, derecha; edificio en construcción con fachada a la calle Granada promovido por la sociedad mercantil "Llacasa, S.L."; fondo izquierda; inmueble calle Granada, marcado con el número 7, de los herederos de Josefa Cara Jáimez.

Referencia catastral: 8341103UG9184A0001 RH.

Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, especialmente a los herederos de Dª Josefa Cara Jáimez, en ignorado paradero, para que en horas de despacho y en el plazo de los veinte días siguientes a su publicación, puedan comparecer en la notaría a mi cargo, sita en el número veintitrés, bajo, de la Avenida de los Angeles, de la ciudad de Loja (Granada), al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

Loja, 3 de enero de 2007.-El Notario, (firma ilegible).